



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DON EMILIO JOSÉ CABADAS CIFUENTES

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001196, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a establecer el Reglamento por el cual todas las ONG, asociaciones y fundaciones de acción social operen en la Comunidad bajo el sello de "ONG acreditada", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/001267, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a revisar íntegramente el funcionamiento, competencias y organigrama del Consejo Regional de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001420, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el envejecimiento activo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001633, presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de transparencia y participación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 26 de septiembre de 2017.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	19692
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, abre la sesión.	19692
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	19692
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	19692
Primer punto del orden del día. PNL/001196.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	19692
Intervención del Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19692
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19694
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	19695
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	19696
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	19698
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19699
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	19701
Segundo punto del orden del día. PNL/001267.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	19701
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	19701
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19704
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19705
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista).	19706
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	19708



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19710
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	19712
Tercer punto del orden del día. PNL/001420.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	19712
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	19713
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19716
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19716
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	19718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	19719
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19722
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	19723
Cuarto punto del orden del día. PNL/001633.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	19723
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	19724
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19726
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	19726
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista).	19727
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	19728
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	19731
Se suspende la sesión durante unos minutos.	19731



Páginas

Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	19731
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	19731
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, levanta la sesión.	19731
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	19731



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen...? *[Murmulllos]*. Vale. Bueno, voy preguntando. ¿Tenéis alguna sustitución? Sí.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Buenas tardes. Por el Grupo Socialista, Juan Carlos Montero sustituye a Celestino Rodríguez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

¿Grupo Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Por el Grupo Popular, Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Alejandro Vázquez Ramos y José Manuel Otero Merayo en sustitución de María Ángeles García Herrero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias. ¿Qué hacemos? ¿Esperamos un... un minuto o vamos empezando que...? ¿Les parece que empecemos? *[Murmulllos]*.

Bien. Pues por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/001196

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1196, presentada por los procuradores don José Ignacio Delgado Palacios, doña María Belén Rosado Diago y don David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a establecer el reglamento por el cual todas las ONG, asociaciones y fundaciones de acción social operen en la Comunidad bajo el sello de «ONG acreditada», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 221, de dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Esta es una proposición no de ley que quiere poner en valor la labor de las ONG en España y, en concreto, en Castilla y León.



Son más de 200 las entidades que pertenecen al tercer sector vinculado a la acción social, que realizan un trabajo complementario, junto al sistema de acción social de Castilla y León, amparando a colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión.

La población castellano y leonesa está convencida de su actuación para mejorar la vida de la población. Hay que recordar que uno de cada tres ciudadanos contribuye de forma solidaria a financiar proyectos dentro y fuera de nuestras fronteras. Es, por tanto, un claro ejemplo de la resonancia y peso específico de las ONG dentro del ámbito social comunitario. Son muchos los ejemplos incluso de ayuntamientos –los grandes, por supuesto–, que también colaboran en muchos proyectos, sobre todo en Iberoamérica o África.

Precisamente, con la intención de garantizar que la relación entre las ONG y la sociedad civil sea lo más transparente y eficaz posible, es necesario promover iniciativas que aseguren al ciudadano que dichas entidades cumplen los mejores estándares de profesionalidad, de calidad y de transparencia.

Hace unos días, lamentablemente, los medios de comunicación han dado a conocer los abusos llevado a cabo por miembros de la organización no gubernamental Intermon-Oxfam. Unos hechos que revelan la necesidad de ofrecer controles de garantías que, al igual que sucede en las Administraciones públicas, velen por el buen hacer de cualquier institución.

Ejemplos tenemos, por desgracia, en el arco de este país de muchas ONG; lamentablemente, una de las más famosas, aquella que hizo Iñaki Urdangarín, la Fundación FDCIS, Fundación Deporte, Cultura e Integración Social, para niños con cáncer infantil, que, como bien sabemos, al final, incluso servía para blanquear dinero a Belice y a otras... paraísos fiscales.

Problemas también tienen otras ONG ahora mismo, como están dando también datos, como Médicos sin Fronteras, y, en fin, son ONG grandes que, lógicamente, con tal cantidad de colaboradores, pues algo puede suceder. Lo que está claro es que pedimos transparencia, control y una mejor información.

En Castilla y León, y en España, la Fundación Lealtad, desde dos mil uno, una institución independiente que lleva acreditando asociaciones y fundaciones de acción social, cooperación al desarrollo y acción humanitaria y medio ambiente. Las ONG solicitan de forma voluntaria ser acreditadas y aportan documentación sobre diversos aspectos de su funcionamiento. La Fundación Lealtad contrasta la información y verifica el cumplimiento de los nueve principios fundamentales. Además, la fundación apoya a las ONG a implementar y mejorar su gestión.

Esta Fundación Lealtad ha ofrecido una guía de la transparencia y de las buenas prácticas, en la que se analiza a las entidades no gubernamentales en virtud de nueve parámetros, como son los siguientes que vamos a enumerar, que creemos fundamentales: uno, funcionamiento y regulación del órgano de gobierno; dos, claridad y publicidad del fin social; tres, planificación y seguimiento de la actividad; cuatro, comunicación e imagen fiel en la información; quinto, transparencia en la financiación; seis, pluralidad en la financiación; siete, control de la utilización de esos fondos; ocho, presentación, por supuesto, de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones legales; y nueve, promoción del voluntariado.

Esto solo es un ejemplo de cómo preservar el vínculo entre estas asociaciones y la ciudadanía. Es fundamental, lógicamente, que esa fe y esa confianza mutua



siga existiendo para que la labor de la inmensa mayoría de las ONG pueda seguir desarrollándose y el ciudadano que colabora o colaboramos, lógicamente, no nos sintamos defraudados o engañados.

Por ello, instamos a la Junta de Castilla y León a establecer un marco reglamentario que atienda a estos estándares de garantía y de buenas prácticas, velando por que las aportaciones de los ciudadanos vayan dirigidas a ONG de solvencia y profesionalidad, solvencia y profesionalidad, a través del desarrollo del valor de “ONG acreditada”.

“ONG acreditada”. Este sello se lanza ya en dos mil quince, y han sido ya auditadas más de 130 ONG en Castilla y León, de las casi 200 o más de 200 que aquí funcionan.

El compromiso de las ONG con la transparencia y las buenas prácticas deben de ser un aspecto relevante para la sociedad en el desarrollo de la estrategia de la responsabilidad social corporativa, y por eso este sello de “ONG acreditada”.

Desde luego, creemos que, siendo auditadas y reconocidas por esta denominación, un aspecto para reafirmar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos y colaboradores públicos y privados.

Por eso, sin más dilación, hacemos nuestra propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer el reglamento por el cual todas las ONG, asociaciones y fundaciones de acción social operen en la Comunidad bajo el sello de “ONG acreditada”, expedido por la Fundación Lealtad o por un organismo independiente de la... a la Junta de Castilla y León que se establezca reglamentariamente”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, por lo de Ignacio también... *[risas]* ... amplía mi nombre. Bien, nosotros esta iniciativa nos parece que, por un lado, plantea un objetivo que es loable, pero nos genera enormes dudas el modo de ejecución de la misma, ¿no?, una vez más.

Es decir, nosotros estamos de acuerdo con que es muy necesario hacer un seguimiento acerca del trabajo que hacen las ONG. Ahora está en el candelero, está en el debate político, de una manera muy importante, a raíz del escándalo que todos conocemos acerca de la ONG Intermon-Oxfam y de diferentes escándalos en torno a Haití, pero también ha habido otras quejas anteriores acerca de otra... de los sueldos de los directivos, y ha habido diferentes elementos, ¿no?, en este sentido.

La cuestión es que lo que aquí se plantea es que las ONG, asociaciones y fundaciones de acción social operen de forma obligatoria con este sello de “ONG acreditada”, que otorga concretamente una entidad muy determinada, que es la Fundación Lealtad, miembro español de la ICFO, asociación que agrupa 18 agencias que evalúan transparencia y buenas prácticas de ONG.



La acreditación, a nuestro juicio, puede ser una buena idea, pero nosotros pensamos que una acreditación de este tipo debería realizarse por parte de las Administraciones públicas. ¿Esta organización acreditadora qué garantías de transparencia tendría a la hora de emitir estos sellos? Podría darse el caso de que se trasladase a la propia fundación acreditadora prácticas clientelares. ¿No habría posibilidad, por lo tanto -nos preguntamos-, de que fuese un organismo público quien acreditase a las asociaciones, fundaciones y ONG que se incluyen en el planteamiento que tiene esta proposición no de ley? ¿No sería lógico que también se planteara el que una ONG, asociación o fundación tuviese algún recurso de apelación, en el caso de que el ente acreditador considerase no darle el sello de acreditación, y ante qué entidad debería realizarse dicha apelación?

Por lo tanto, a nosotros nos parece que es interesante que se plantee algún tipo de acreditación; y, sobre todo, pelear -más que acreditar, pelear- por la transparencia absoluta en torno a todas las ONG y en torno a todo este tipo de organizaciones nos parece muy interesante, pero lo que creemos es que hay que hacerlo de una manera más reglada y más dependiente desde lo público.

Además, no olvidemos que lo que está planteando, fundación que se plantea en esta proposición no de ley, es, al fin y al cabo, plantear unos certificados de transparencia y de buen funcionamiento prácticamente desde una fundación que está financiada desde el ámbito de grandes empresas, algunas participantes en el IBEX 35 y en la Bolsa, que poco tienen que ver con las ideas de solidaridad o incluso de caridad en las que operan organizaciones de este tipo.

Por lo tanto, no creemos que, bueno, aparte de esta... este discurso tecnicista que plantean este tipo de organizaciones, no pensamos que esa sea la mejor solución. Por lo tanto, nosotros no... no acabamos de ver con toda claridad esta iniciativa que hoy se nos plantea. Si bien entendemos el problema, tenemos dudas y diferencias respecto a su resolución.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias y buenas tardes. Pues también en el mismo sentido del portavoz anterior. Esta propuesta, de entrada, he decirle que nos ha sorprendido mucho. Primero, porque no conocíamos la existencia de la Fundación Lealtad, ahora sabemos que existe, pero poco más, de hecho no lo suficiente como para dejar al criterio de esta fundación qué ONG, asociaciones u otras fundaciones de acción social deben operar en la Comunidad.

En segundo lugar, aunque les conociéramos y fueran de nuestra confianza, no deja de ser chocante la idea de que una fundación vigile que otras cumplan. En ese caso, ¿quién vigilaría que... a la Fundación Lealtad para asegurar su buena y honesta vigilancia del resto? Y así en una sucesión interminable de vigilancias. Son maneras muy estadounidenses, también le diré.



Tercero, porque nosotros pensamos que quien debe ejercer el control son las propias Administraciones, máxime si recurren a ONG, asociaciones y fundaciones de acción social para que les hagan parte del trabajo. Si hablamos de la Junta de Castilla y León, pongamos por caso, es la propia Junta, bajo el control del Parlamento, la que tiene que asegurarse de que aquellas entidades a las que subvenciona o contrata cumplan requisitos, objetivos y den cuenta, en definitiva, de lo comprometido.

Si no es la Fundación Lealtad, un organismo independiente, reclaman ustedes. Todo esto apunta a que no se fían un pelo del Gobierno de Castilla y León. Nosotras tampoco, he de decirle, pero aquí estamos, en nuestro caso, para fijar normativa que les obligue a ser transparentes y para ejercer un control riguroso desde una Oposición crítica. No sé si es el caso del Grupo Ciudadanos.

En cualquier caso, no podemos votar a favor de su propuesta. Es todo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Señoría, no vamos a respaldar su proposición no de ley por dos cuestiones fundamentales: una primera por principios ideológicos y una segunda razón por principios de legalidad.

Hay un poco de batiburrillo en su fundamento respecto a las instituciones a las que hace referencia. Equiparan ONG con asociaciones que trabajan en el tercer sector; son similares, pero no son iguales. No es lo mismo, y ustedes mezclan todo: mezclan ONG, asociaciones, instituciones, fundaciones.

Nos parece bien normativar, reglamentar, dotar de regulación legal, pero la división de poderes implica que esto lo hace el poder ejecutivo y lo hace el poder legislativo, en ningún caso lo puede hacer y tiene capacidad una institución. No puede regular, reglamentar ni hacer leyes entidades privadas, ni fundaciones, ni instituciones que tengan el fin social que tengan, tengan o no ánimo de lucro.

Por otro lado, ya existe una normativa en la Comunidad que regula a las asociaciones y a las ONG, agrupaciones e instituciones (pues, por ejemplo, respecto a su inclusión en el Registro como tal), se dediquen también a lo que se dediquen, ya sean culturales, benéficas, de mujeres, educativas, de consumidores, de vecinos, en fin, tengan el objetivo que tengan. Ya está regulado, e igual que están regulados cómo deben de ser sus estatutos, las condiciones, objetivos, fines, en función del tipo de agrupación que establezcan.

Ya existen también requisitos legales que tienen que cumplir todas aquellas asociaciones, fundaciones, instituciones u ONG que obtienen fondos públicos vía ayudas y subvenciones. Ya están sometidos a los correspondientes... a las correspondientes auditorías públicas, controles públicos. Hay toda una serie de requisitos legales que deben de cumplir para justificar la ejecución de sus proyectos, programas. Ya tienen que cumplir toda una serie de requisitos legales, también, simplemente para poder concursar y poder optar a la obtención de fondos públicos.



Su iniciativa hace referencia a un tipo de marca de calidad o a una especie de acreditación profesional, que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, en el caso de hacerse, debería hacerse desde la Administración pública, con la garantía, independencia e imparcialidad que implica la Administración y, desde luego, sin coste alguno para la entidad. No ceder algo tan serio como es una acreditación profesional a una entidad privada –esto es, una fundación, esto es, una ONG–, o una ONG, o una fundación, que a su vez acredita a otras ONG. Y a la fundación que audita ¿quién la... quién la audita?

Mire, tal y como plantea en su propuesta de resolución, desde luego es para nota.

En primer lugar, piden que la Junta reglamente, regule, para obligar a todas las ONG, instituciones, asociaciones y fundaciones de acción social a acreditarse.

Segundo, que esto lo haga, lo expida, una fundación, que no deja de ser una institución privada, a la que, además, ya le ponen nombres y apellidos, a la que ya, a dedo, determinan y le dan competencia y capacidad para expedir la acreditación, esto es, sin convocatoria pública, sin expediente de contratación, sin concurso. Piden, con su propuesta, que se vulneren todas las leyes que rigen los procesos para la contratación y concesión pública. Hablo, por ejemplo, de los principios de publicidad y concurrencia competitiva, por ejemplo; hablo de expedientes de contratación y todo lo que conlleva respecto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a las... a las garantías exigibles, a los procedimientos de contratación que deben de hacer y desde luego cumplir el órgano contratante; hablo de la capacidad de obrar y acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional de quienes concursan. Hablo, en definitiva, de cumplir la Ley de Contratos de la Administración Pública o la Ley de Derecho Administrativo Común, entre otras muchas leyes.

En tercer lugar, además, añaden que lo haga una fundación concreta, repito que ya a dedo le ponen un nombre y apellido, o un organismo independiente de la Junta de Castilla y León que se establezca reglamentariamente. Vamos, inaudito, señoría; absolutamente inaudito. Esto es, que la Junta cree una institución paralela a sí misma para hacer algo que puede y debe, además, hacer la propia Junta de oficio. No se entiende.

Y digo yo que en todo esto... todo esto lo tendrán que pagar las ONG, que se les obligará a ser acreditadas y auditadas, y a pagar por el sello de calidad o la acreditación que legalmente les quieren obligar a realizar. ¿O acaso va a ser algo altruista que va a hacer esta fundación gratis? Ya que si, en el caso de que no sea altruista, lo que están planteando es garantizar, con el beneplácito a la que quieren implicar la Junta de Castilla y León, quieren garantizar el negocio y los clientes a una fundación para que hagan negocio, a su vez, con las ONG y a costa de las ONG y asociaciones del tercer sector.

Mire, señoría, que... asociaciones y ONG que ya, con gestionar lo que gestionan, sustituyendo en muchos casos el trabajo que debería hacer la propia Administración, ya tienen más que bastante. Por tanto, estas son las razones por las que no vamos a respaldar su iniciativa, razones ideológicas, pero, desde luego, por un principio de legalidad muy importante que su propuesta de resolución entendemos que está absolutamente vulnerando.



Y solamente, por último, permítanme que les diga que el sorpaso a este paso lo van a hacer por la extrema derecha. Muchas gracias, presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Sopeña Ballina

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Muchas gracias, presidente. Y buenas tardes. Pues bien, yo creo que aquí vamos a coincidir todos en que no vamos a aceptar esta... esta propuesta, ¿vale? No la vamos a aceptar porque lo primero que habría que aclarar es que ONG no es lo mismo que fundación, que asociaciones o que entidades de acción social, como bien han dicho algunos de nuestros compañeros. Existen diferencias en cuanto al origen, en cuanto a la dirección y gestión y en cuanto a los fondos. Las entidades del tercer sector ya tienen normativa específica, se trata de la Ley 43/2015, del nueve de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y esta ley establece una regulación propia de estas entidades y enumera ciertos principios rectores en la actuación de estas entidades. Uno de estos principios rectores, el Artículo 4.e), es actuar de modo transparente, tanto en el desarrollo de su objetivo social como en el del funcionamiento, gestión de sus actividades y rendición de cuentas. Esta ley prevé su desarrollo a través de la aprobación de un programa de impulso de las entidades del tercer sector de acción social, que contendrá diversas medidas de transparencia incluidas las de su financiación.

También conviene señalar que la mayoría de estas entidades y las ONG españolas están trabajando por... con criterios de transparencia, porque son conscientes de que deben inspirar confianza a la sociedad.

De hecho, la propia Fundación Lealtad, a la que se refiere en esta proposición no de ley, ha realizado cerca de 2.000 informes para evaluar y analizar ONG, y su resultado fue que la mayoría de las ONG españolas tienen un grado muy alto de cumplimiento con las buenas prácticas. Es decir, la falta de la acreditación propuesta por Ciudadanos no quiere decir que las ONG no desarrollen prácticas de control en la utilización de sus fondos o que no exista transparencia en su financiación; creemos que sí que existe. De hecho, las ONG se esfuerzan cada vez más en la claridad y la publicidad de sus fines sociales.

Por tanto, la realidad es que, ya sea por propio interés o ya sea por la normativa aprobada, o por la que está pendiente de desarrollar, cada vez son más las organizaciones que están trabajando, proporcionando la máxima transparencia a través de diferentes vías. Algunas optan por una vía de autorregulación, otras prefieren pasar por controles y auditorías externas, pero, en todo caso, lo deciden ellas.

La acreditación que nos propone exige una serie de códigos de conducta estrictos para otorgar a las entidades que lo soliciten un sello de buenas prácticas. De esta manera, se consigue que el donante tenga mayor visibilidad sobre aspectos que interesan al donante, porque les asegura que cumplen con una serie de requisitos, como son que la entidad está registrada, que sea de utilidad pública y que trabaje en los ámbitos de acción social o con colectivos desfavorecidos, y que cuente con una auditoría externa de cuentas.



Son aspectos positivos y, sin duda, en sus beneficios coincidimos con su grupo... con su grupo. Que haya ONG acreditadas a través de iniciativas privadas, como la Fundación Lealtad, es bueno para el sector y nos parece una buena iniciativa. Pero, dicho esto, recordemos que uno de los elementos más característicos de las ONG y más valorados por sus donantes es su independencia. Obligar a que sean auditadas por entidades privadas asignadas por las Administraciones públicas para proporcionarles un sello de calidad parece trasgredir esta característica, aún más cuando también hay organizaciones, a las igualmente debemos de tener en cuenta, con una actitud defensiva, que aseguran que ya existen controles suficientes para garantizar la transparencia. Debemos respetar sus criterios y aplicar una política que no... de no injerencia en sus planteamientos estratégicos.

En conclusión, entendemos que obligar a las ONG a acreditarse con un sello... con esto... con el sello que nos propone Ciudadanos no es un papel de las Administraciones públicas, pues deben de ser estas entidades quienes voluntariamente deben reflexionar sobre la conveniencia o no de ostentar un sello de "ONG acreditada", quienes finalmente son responsables de su gestión y de la imagen que quieran proyectar a la sociedad. Por tanto, no la vamos a apoyar.

Y también quería decir que todo... todo esto que está pasando ahora en la prensa y que realmente sí que hay que vigilar, y sí que hay que... que es muy importante tener en cuenta que estas cosas no pueden... no deberían de pasar, pero no debemos de... porque pase en unos casos, tapar toda la labor tan buena que hacen y, por ejemplo, que, de que 43.000 personas haya cuatro personas que hayan actuado indebidamente, no debe de confundirnos, ¿eh?, y debemos de valorar muy mucho el valor que están haciendo todas estas ONG y fundaciones, ¿vale? Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues no sé qué tal andamos de sorpaso, o de pasos, pero lo que está claro... lo digo no por oportunismo, ni mucho menos, que esto parece como que nos las hemos sacado, esta proposición no de ley, ahora mismo, porque está de moda. Esta proposición no de ley, como sabe usted, se presentó el veinte de noviembre de dos mil dieciséis, ¿eh? -que conste en el Diario de Sesiones, veinte de noviembre de dos mil dieciséis-, con lo cual, me parece que no somos sospechosos de la oportunidad de lo que está pasando ahora en los medios de comunicación. ¿Por qué? Porque, evidentemente, todo este tipo de cuestiones ha pasado siempre, lamentablemente. Y, efectivamente, son ONG muy grandes que, claro, como cualquier colectivo de miles de personas, pues, claro, siempre suele haber, como se suele decir, algún garbanzo negro.

Pero, fíjese, eso no implica que no estemos muy pendientes todos, o debemos de estar muy vigilantes para que no sea así. ¿Y por qué lo digo? Porque esto no es una... organismo cualquiera, ¿eh? Se supone que los ciudadanos aportamos nuestro dinero, nuestra voluntad y nuestro buen hacer para que... ¿eh?, para que el resul-



tado sea que estas ONG, o asociaciones o fundaciones ayuden al más necesitado. Y por eso todavía hace más daño y hace más escarnio público que pasen este tipo de situaciones. Y le puedo asegurar que no es una cuestión de cuatro miembros, ¿eh?, estamos hablando a veces de directivos de ONG que se han dedicado a hacer, en fin, lo que todos sabemos, y no solamente ahora, sino en muchos casos.

Y, desde luego, no es nuestra misión, desde Ciudadanos, poner en entredicho a las ONG. Todo lo contrario, todo lo contrario. Al revés, queremos que haya una seguridad, una transparencia y una credibilidad mayor aún, si caben, en las ONG.

Y, claro, a nosotros nos sorprende... bueno, no nos sorprende, podemos entender que, efectivamente... hombre, damos por hecho, damos por hecho que las organismos públicos, y la Junta de Castilla y León en este caso, ya vigilan -hombre, solo faltaba, ¿eh?- a las ONG y a todas aquellas fundaciones y entidades que colaboren. Eso ya se lo da por hecho. Simplemente lo que queremos añadir es que haya una mayor -digamos- credibilidad y control al respecto, y mayor garantías, es lo único que estamos diciendo.

¿Que las dudas, que dice el Grupo Mixto? Bueno, pues las podemos entender. Pero, desde luego, dice: ¿quién apela a la fundación? Hombre, mire usted, la Fundación Lealtad, si leen los estatutos, pues es, primero, sin ánimo de lucro, con lo cual no tiene por qué cobrar ningún expediente ni informe a nadie, que sepamos. Y lo que intenta, y para eso nace, lógicamente, es para intentar que los ciudadanos se acerquen a todo tipo de ONG con mayor -digamos- fe y con mayor credibilidad y, desde luego, intentar que las ONG funcionen bien. No es, desde luego, ningún enemigo de nadie. Todo lo contrario, ¿eh? Y, en ese sentido, lo queremos dejar muy claro. Y por eso también dejamos la perspectiva... o esta fundación como ejemplo de auditar a ONG u otro organismo independiente, es lo único que decíamos.

Por supuesto, por supuesto que los organismos públicos tienen que velar y vigilar a... sobre todo cuando se dan subvenciones, etcétera, etcétera, y es lo único que queríamos decir.

Y, hombre, en cuanto a... pues dice el Grupo Podemos que esta tiene origen americano, pues nada, pues ya sabemos que cualquier cosa que se haga de origen americano o de otro sitio que no sea... no sé si Venezuela será de más credibilidad u otro país de Cuba, pues, bueno, a lo mejor no sé si eso es una estigma para tener mayor o menor credibilidad. Simplemente creemos que es una... [Murmullas]. Sí, sí, pero, vamos, la Fundación Lealtad está en todo el mundo. Creo que está bastante constatado que hace las cosas bien, en ese sentido, más que nada porque se dedica a lo que se dedica, que es lo que estamos diciendo, a certificar a otras ONG, a ayudar a interrelacionar al ciudadano con ellas, y no tiene mayores pretensiones.

Puede ser, es verdad, que puede haber grandes firmas o no firmas, pero, lógicamente, cuando una fundación funciona bien, valga la redundancia, pues todo el mundo quiere acudir o estar con su baremo.

En cuanto al Partido Socialista, dice que por principios ideológicos y de legalidad, sinceramente no vemos que no haya legalidad en acreditar, es abundar en la transparencia y abundar en la cuestión de que estas ONG funcionen bien, y, vuelvo a decir, no funcionan tan bien cuando está pasando lo que está pasando, ¿eh? Simplemente lo que queremos es dar mayor garantías y mayor efectividad.



Y, hombre, sobre que quién audita a la Fundación Lealtad, pues igual que las demás. Me imagino que también todo tipo de organismos públicos, por supuesto, y aquellas que también interfieren en ella.

Y, en fin, yo creo que simplemente, pues nada, lamentar que no se haya entendido yo creo que la propuesta de Ciudadanos. Lo entendemos, lo aceptamos. Y, simplemente, que sepan que lo único que queríamos es dar mayor credibilidad, mayores garantías a las ONG y, al fin y al cabo, a que los ciudadanos puedan seguir colaborando con ellas. Nada más. Esa era nuestra intención. Muchas gracias.

Votación PNL/001196

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: uno. Votos en contra: diecisiete. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/001267

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley 1267, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a revisar íntegramente el funcionamiento, competencias y organigrama del Consejo Regional de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de tres de febrero de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Gracias. Bueno, pues no es la primera vez que este grupo presenta una propuesta sobre el funcionamiento de los organismos encargados de las políticas de igualdad en nuestra Comunidad. De hecho, tenemos registradas varias PNL, de las cuales la mayoría no se han debatido, sobre todos y cada uno de los organismos que se dedican a esta cuestión, para mejorar su funcionamiento, su participación, su especialización y su transparencia.

Tenemos claro que las políticas de igualdad, primero, ni siquiera están situadas en el lugar adecuado, como ya hemos explicado en muchas ocasiones, y que la disolución de competencias en otras más amplias -véase el ejemplo del Observatorio



o de la extinta comisión interconsejerías- no hacen más que invisibilizar las políticas que van dirigidas -no lo olvidemos- a la mitad de la población.

Un ejemplo claro de disolución de competencias e invisibilización de las políticas de igualdad lo tenemos con el Consejo Regional de la Mujer. La Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, contempla la existencia del Consejo Regional de la Mujer en su Título III, Capítulo I, Artículo 25: "El Consejo Regional de la Mujer es un órgano colegiado de participación y consulta adscrito a la Consejería con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Posteriormente, en el Decreto 171/2000, de trece de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer, se definen claramente las competencias tanto del Pleno del Consejo así como la existencia de una comisión permanente y grupos de trabajo; una serie de competencias, entre las que estaban el seguimiento y evaluación de las políticas de la Consejería, la elaboración de informes de temas de interés, la realización de demandas e iniciativas y la labor de coordinación entre los diversos entes implicados.

Sin embargo, he aquí que en dos mil quince, mediante el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud, se actualizan -por llamarlo de algún modo- dichas competencias, quedando difusas y disolutas, derogando la regulación anterior y vaciando absolutamente lo que debiera realizar el Consejo Regional de la Mujer.

Las competencias que antes se definían de manera diáfana en el anterior decreto quedan difuminadas bajo unas competencias generales que no sirven para desarrollar un funcionamiento claro y que eliminan cuestiones específicas, dificultando la participación y la transparencia, cuestiones que tendrían que ser consustanciales al propio consejo.

Desde nuestro punto de vista, hay que recuperar todas esas competencias, convertir al Consejo Regional de la Mujer en un verdadero canalizador de demandas, en un órgano participativo en su globalidad, y sobre todo recuperar su capacidad de hacer seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad, de elaborar informes, y convertirlo en un órgano vinculante, que, esto sí, nunca lo ha sido. Y voy a ir desgranando esas competencias que debiera tener, las que hay que recuperar y las que deben ponerse porque nunca se realizaron.

La primera competencia es sobre la labor de asesoramiento que, esta sí, sigue vigente en el decreto mencionado, esto es, la capacidad para dirigir demandas e iniciativas. Pues bien, les diré -que ya lo saben- que el consejo no es más que un órgano consultivo, y sé también que me dirán que las propuestas que salen de él no tienen carácter vinculante, pero yo creo que debiera atenderse las demandas de las entidades allí representadas. Lo cierto es que se pide opinión, pero no se llega a concretar en ninguna realidad. La Consejería tiene su propia hoja de ruta, que desgrana al consejo una vez al año -aunque de esto tampoco tenemos constancia que sea así en la actualidad- sin que las demandas sean tenidas en cuenta. Es por esto que no compartimos el carácter no vinculante de las propuestas que pueda realizar el consejo y proponemos que estas, una vez debatidas y de forma consensuada, deban



llevarse a cabo de forma obligatoria por parte de la Junta de Castilla y León; esto es, que haya un permanente diálogo entre consejo y Consejería para desarrollar mejores políticas de igualdad.

En cuanto a la segunda competencia, sobre la participación en el consejo, bueno, yo creo que aquí es evidente que falta la parte más importante en este tema, que son las asociaciones que se dedican de forma única y exclusiva al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres (o, lo que es lo mismo, las asociaciones feministas que forman parte del tejido de nuestra Comunidad). Porque la mayoría de entidades representadas en el consejo no son asociaciones de mujeres, son sindicales, son asociaciones del tercer sector, y algunas, las menos, son inequívocamente con competencias exclusivas en igualdad entre hombres y mujeres, pero -insisto- son las menos.

No me malinterpreten, ¿eh? No se trata de quitar a las que ya están; se trata de ampliar a las que son competentes en la materia de manera integral, porque las demás son competentes solo en sus respectivos ámbitos: las sindicales, laboral; las agrarias, a mujeres en el mundo rural; pero no son integrales. Y, en este sentido, por tanto, nuestra propuesta es clara: hay que modificar el organigrama del consejo. Está muy bien la representación provincial y municipal, la sindical y de otros actores, pero no se puede trabajar sin el tejido asociativo. Además, podrían abrirse otros mecanismos de participación telemáticos o desarrollar redes en las provincias para garantizar la total participación, que no pasa necesariamente por estar en un pleno, en el que, dicho sea de paso, no se decide nada.

Hay que fomentar los grupos de trabajo y la extensión provincial de participación, y, en este sentido, habría que fomentar esos grupos de trabajo también de forma... de esos grupos de trabajo temáticos que, tras la derogación del Decreto, no se sabe qué ha sido de ellos.

En cuanto a la tercera competencia, sobre la capacidad para elaborar informes y realizar la evaluación de las políticas de la Consejería, que es una competencia que queda anulada por el Decreto de dos mil quince, pues, bueno, si quieren, en su intervención posterior pueden responderme cuántos informes redactó, mientras estaba vigente esta competencia como tal, el Consejo Regional de la Mujer desde su pleno o desde su comisión permanente. Me consta que ninguno, porque una cosa es que lo hagan las entidades representadas, que claro que lo hacen, pero por sí mismas y no como canalizadas por el consejo. Es decir, otra competencia atribuida que nunca se realizó pero que, en todo caso, hay que recuperarla para que se haga de verdad, de forma real.

Y en cuanto al seguimiento de la Consejería, bueno, pues esto es evidente que no tiene siquiera capacidad para hacerlo. ¿Con qué medios lo van a hacer? ¿Mediante qué personas? ¿A partir de qué información? Una evaluación de impacto de género no se la puede hacer, primero, sin especialistas y, segundo, sin información, y no hay ninguna de las dos en el consejo.

Es por ello que también proponemos la inclusión de especialistas en igualdad, así como en intervención en violencia de género, que, junto al resto de entidades que lo conforman, puedan realizar informes veraces, especializados, que sirvan de guía para el desarrollo de políticas de igualdad.

Una alternativa integradora, y que supongo que nunca se habrán planteado, sería contar con doctoras investigadoras de nuestra Comunidad en cuestiones de



género, una serie de estudios e investigaciones que cada vez tiene mayor acogida en las universidades, aunque nos siga quedando mucho por recorrer, y que, en todo caso, pueden aportar nuevas perspectivas que este consejo ya no tiene capacidad para tener.

Y en cuanto a la cuarta competencia, el consejo, como ente coordinador entre organismos, que también desaparece con la derogación del decreto que regulaba el consejo, bueno, pues está claro que es necesario recuperar ese carácter de coordinación para que todos los territorios desarrollen iguales políticas y evitar desigualdades entre provincias.

Me podrán argumentar que existen las comisiones territoriales de violencia, pero, bien, estas son de violencia, no de igualdad, y, por lo tanto, no son integrales ni pueden ser coordinadoras y canalizadoras de todo.

¿Cómo puede el consejo realizar esto? Bueno, pues integrando a todas las entidades provinciales y municipales que dedican su labor a las políticas de igualdad y que toquen todos los ámbitos: laboral, económico, estereotipos, violencias, desigualdades sociales, cultural, etcétera.

Y, por último, no quiero terminar sin aludir a la poca transparencia que tiene este órgano. Ya no es solo la incapacidad para establecer mejores métodos de participación y una mayor inclusión de entidades y de expertas. Es, además, que el funcionamiento es opaco, las actas de los plenos no son públicas, no se sabe si los grupos de trabajo realizan algún tipo de labor o cómo se decide quién representa o no representa.

Por otro lado, un consejo con carácter vinculante, con personal especializado y con capacidad evaluativa, debe contar con un presupuesto propio que hoy no tiene.

En conclusión, nuestra posición es la de un consejo como ente aglutinador de las políticas de igualdad, un refuerzo para la Dirección General de la Mujer, pero que a la vez sea independiente de la misma en su labor de asesoramiento y evaluación, para que las políticas de igualdad sean mejores, más transversales, más integrales y más participadas. Eso es todo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Pues plena coincidencia con el planteamiento de esta iniciativa parlamentaria. El caso del Consejo Regional de la Mujer es un caso que nos indica que la creación de un organismo debe ir acompañado de un calendario de actividad, de recursos y de competencias. Son muchos y muy graves los problemas que afectan a las mujeres, como es sabido, y contar con una herramienta como un consejo y no dotarla del protagonismo que requiere, con la gravedad de los problemas que existen, nos parece un error político fundamental.

Los problemas a los que nos referimos, que van desde el techo de cristal, la diferencia salarial, la violencia machista, la relegación social de la mujer, su mayor



dificultad para acceder a la vida laboral, el impacto del paro y la pobreza, etcétera, precisa de herramientas y de proyectos y de medios para poder combatirlos.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable. Es cierto que sí que podría, quizá, concretarse en algún punto: que se celebraran reuniones plenarios con una asiduidad concreta, para poder dotar de esa actividad que reclama correctamente esta proposición no de ley, y que, además, en el consejo debería incluirse una presencia mayor de las organizaciones feministas de Castilla y León. En todo caso, nuestro apoyo es firme. Nos parece que el análisis que ha realizado la procuradora proponente es correcto y nuestro voto será positivo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Esta proposición no de ley de Podemos, la verdad que, leída en toda su amplitud, pues, en fin, aunque estemos en acuerdo en lo que es en el fondo de las cuestiones, la verdad es que nos surgen bastantes dudas, más que razonables, sobre todo en el punto 2, de establecer un organigrama que asegure la integración. Yo creo que no sé si es duplicar más organigramas, más instituciones. Yo creo que realmente ya tenemos nosotros posteriormente también otra proposición no de ley al respecto del Consejo Regional de la Mujer, que, efectivamente, tiene que funcionar mejor y tiene que darle mayor contenido, pero, sinceramente, no sé si es que queremos duplicar lo duplicable y, en fin, hacer un maremágnum de asociaciones. Yo creo que están todos los que tienen que estar y, seguramente, pueden venir muchas más asociaciones. Yo creo que el Consejo Regional de la Mujer, que yo sepa, por lo que tenemos información, no se le ha cerrado la puerta a nadie, que yo sepa, hasta la fecha. En el caso de que lo sepamos... Yo creo que todo el tipo de asociaciones pueden... de todo tipo, usted lo ha dicho, sindicales, agrarias, en fin, de la mujer, de todo tipo y tal.

Es verdad que ahora mismo también... estamos ahora mismo en la Comisión... se está trabajando en la Comisión de evaluación del cumplimiento de la Ley contra la Violencia de Género, que espero ya están en... por lo que me decía mi compañera, están a punto de sacar conclusiones. Yo creo que ahí es donde también se podía, después de esto, también, pues, en fin, en estos dictámenes, también se puede ahondar y hablar de muchas más cuestiones de este tipo. En lo que estamos de acuerdo, sobre todo en el fondo, pues eso, que, desde luego, con una reunión al año seguramente se puede hacer mucho mejor las cosas y dar mayor, sobre todo, frecuencia en las reuniones y mayor transparencia, por supuesto.

En fin, yo creo que hay mucho trabajo por hacer, pero, vamos, sinceramente, por no alargarnos más, no nos... creemos que, vuelvo a decir, lo que hace es... hacer mayor, más compleja todavía, la cuestión del Consejo Regional de la Mujer, sinceramente. Con lo cual, nosotros nos vamos a abstener en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, primero decir que el Grupo Socialista votará a favor de esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Podemos.

Todos sabemos que el Consejo Regional de Mujer es el tercer órgano colegiado adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Según la página web de la Junta de Castilla y León, el primer pleno del Consejo Regional de la Mujer se constituyó en mil novecientos noventa y seis, página que aprovecho desde aquí a decir que se actualice, porque, desde luego, está verdaderamente mal. Aparte de que no tiene ninguna facilidad a la hora de la búsqueda, es que está obsoleta, pero totalmente.

Dicho esto, posteriormente, la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, como bien se ha dicho, en su Título III, Capítulo I, Artículo 25, crea este órgano interlocutor denominado Consejo Regional de la Mujer, con los siguientes fines -fines importantes-: institucionalizar la colaboración entre las entidades públicas y privadas que trabajen específicamente en actividades en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; agilizar la comunicación entre la Administración y la sociedad civil; y facilitar la participación activa de las mujeres, a través de su movimiento asociativo, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades. Fines que difícilmente se pueden llevar a cabo simplemente con una o dos reuniones al año si verdaderamente la Junta quiere darles contenido. Y decimos una o dos reuniones por decir algo, porque, desde luego, como mínimo, se deberían reunir una vez al año, pero la falta de transparencia y la opacidad de la Junta de Castilla y León en esta materia tampoco nos hace saber a ciencia cierta cómo realmente es su funcionamiento. Pero lo que está claro, y lo que podríamos decir, que en la actualidad no cumple... este consejo no cumple los objetivos que le fueron encomendados en dicha... en dicha ley.

Siguiendo con el marco normativo, inicialmente se reguló por Decreto 171/2000, de trece de julio, modificado por el *Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, de aplicación de las medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud*. Reforma que claramente ha reducido las funciones y competencias, a pesar de que en su día la consejera, en su momento, hablaba de este nuevo funcionamiento para que fuesen ágiles y operativos.

En el Capítulo IV de este decreto, donde se especifica la naturaleza y finalidad, y concretamente es el Artículo 36, donde se definen los objetivos y funciones. Y, efectivamente, los objetivos de este Artículo 36 son objetivos bastante más pobres de los que existían en el decreto anterior y los que nos dice la Ley de Igualdad entre Hombre y Mujeres.



Y, además, el Artículo 38 habla de las secciones, que se organizan en dos secciones, la sección de igualdad de oportunidades y la sección de violencia de género. La sección de igualdad de oportunidades está formada por las personas que ostentan la presidencia y vicepresidencia y la secretaría, pero también nos habla de vocalías, una serie de vocalías en representación de las Administraciones públicas y otra serie de vocalías en representación de las organizaciones representativas de los intereses sociales.

Así mismo, el Artículo 39 es el que define la sección de violencia de género, y que, igual que el otro... la otra sección, se compone de presidenta, vicepresidenta, secretaria y vocalías en representación de las Administraciones públicas y en representación de organizaciones de intereses sociales.

Sería interesante saber los criterios para la selección de los miembros de estas secciones, y se echa en falta, como bien decía la proponente anterior, especialistas, mujeres expertas, en enfoque de género y especialistas en intervención de violencia de género, y, sobre todo, que realmente cumplan las funciones encomendadas, no solo las del Artículo 36 del decreto, sino también, y esto es lo importante, las que establece el Artículo 25 de la Ley 1/2003, de marzo. Porque ¿cómo se puede asesorar, colaborar, hacer seguimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades, si realmente el funcionamiento no es operativo y si solamente se reúnen una vez al año?

Claro, que quizás la lectura más acertada es que igual a la Junta de Castilla y León y a la propia Consejería de Familia, de Igualdad... de Familia e Igualdad de Oportunidades quizás lo que no les interese es que este consejo tenga un buen funcionamiento.

Por lo tanto, es fundamental la dinamización de dicho órgano, porque no solamente son importantes las fotos, sino lo que hay que hacer es trabajar y trabajar mucho más en materia de igualdad, y no solamente hacer recortes, que hablamos del 40 % en época de la legislatura pasada y en esta legislatura. Lógicamente, se podría hacer extensible al resto de órganos de participación.

Y también es importante destacar que el Artículo 9, sobre medios materiales y personales, dice que a la Consejería a la que se adscriban los órganos colegiados atenderá, con cargo a sus medios personales y materiales, las necesidades derivadas de su funcionamiento, no pudiendo generarse aumento de dotaciones presupuestarias. Este artículo es otra muestra más de la escasa importancia que la Junta da a estos órganos de participación, por lo que también consideramos la necesidad de dotar de una partida presupuestar específica para el desarrollo de actividades propias.

Por lo que, desde el Grupo Socialista apoyamos esta iniciativa, con los seis puntos que la conforman, porque la realidad es que la ley confiere al Consejo Regional de la Mujer importantes competencias, pero su funcionamiento actual impide llevarlas a cabo, porque para la Junta nos da la impresión de que es un órgano meramente testimonial. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Irene Cortés Calvo.



LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bien, pues, señora Domínguez, una tarde más, una Comisión más de Familia en la que usted y yo nos encontramos en puntos, pues digamos que completamente opuestos. Y mire que lo siento, porque ya sabe que yo la tengo, además, personalmente, bastante aprecio y además aprecio mucho el conocimiento que usted tiene sobre la materia. Pero en este caso me plantea muchas dificultades su propuesta.

Mire, primero no entiendo, si es un órgano consultivo, el Consejo de la Mujer, cómo no se puede considerar participativo. A mí es algo que no me entra en la cabeza.

Por otro lado, me habla usted de distintas agrupaciones que están fuera, como son las feministas. Yo creo que lo que trata usted de hacer es incluir aquellas que no son representativas. Usted sabe que para formar parte... No representativas, entiéndame, en número de asociadas que tienen que tener para formar parte de este consejo. Todas las asociaciones son representativas, ¿eh?, no me entienda usted mal. Pero, si hay un reglamento, hay una serie de condiciones que hay que cumplir, pues yo creo que habrá que cumplirlas, aparte de que hay representación a todos los niveles de todas las asociaciones, incluso usted lo ha dicho.

Luego, hay otra cosa que tampoco entiendo. Dice: las feministas. ¿Y las que están no lo son? Bueno, pero es que entonces, entonces no están fuera, señora Domínguez.

Después, me habla, bueno, de las personas que tienen que estar al frente de este organismo. Da a entender, y yo de verdad que no quiero entenderla a usted mal, pero da a entender que las personas que ahora mismo están al frente, incluso las que están en aquellas asociaciones y federaciones de asociaciones que están dentro del consejo, no son personas especializadas en género. Es que no le entiendo, de verdad, señora Domínguez.

Por otro lado, con su propuesta se vulnera el carácter participativo de este órgano; lo anula completamente. Quieren ustedes crear una Administración paralela, independiente –en este caso, no puedo estar más de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos–, que además no distinguen entre el órgano activo y el órgano de participación y de consulta. Son cosas diferentes, señora Domínguez. Y claro, son propuestas completamente antagónicas la suya y la nuestra, porque ustedes estarían proponiendo una Administración, una organización, es que no sé cómo llamarlo, que además tendría funcionarios, que debería haber planteado un presupuesto. Pero es que la Dirección General de la Mujer, que es el órgano ejecutivo, tiene presupuesto para desarrollar estas políticas.

Dice usted que no se reúne. El Consejo de... Regional de la Mujer se reúne anualmente. Además, se producen otra serie de reuniones con todos los agentes y todas las vocalías que forman parte del consejo, que obviamente no se hacen públicas, pero se desarrollan y tienen lugar en el ámbito de la Dirección General de la Mujer. Luego la participación existe.

También desde este órgano se está impulsando el modelo de Violencia Cero, estableciendo metodologías de coordinación –usted conoce muy bien este modelo–. Pues se establecen metodologías de coordinación a través de los convenios con los distintos actores y agentes que forman parte del proceso de atención de las víctimas de violencia de género.



Después hay otra cosa que en su intervención me ha dejado un poco sorprendida, porque quieren un órgano independiente, pero que a la vez sea transversal. Quieren que estén las asociaciones menos representativas, como le he explicado, que no llegan al número de asociadas suficientes, que estén representadas, o sea, que de abajo arriba se tenga esa influencia, cosa con la que podríamos estar de acuerdo, pero eso también entra en colisión con una de sus fundamentos, que es localizar a la Dirección General de la Mujer en la Consejería de Presidencia de arriba abajo. Yo no sé... es que no sé con qué quedarme de sus planteamientos, señora Domínguez. Lo siento, pero es que... es que no la entiendo. Me tiene hoy, de verdad, completamente despatada.

Por otro lado, en este órgano se mantienen relaciones estrechas, como le he dicho, con las vocalías durante todo el año, que van más allá de la convocatoria anual. Y además también ha citado que estaría bien que se hicieran comunicaciones telemáticas. Bueno, pues eso se hace. Eso se hace ya, y puede hablar usted... Lo que creo, sinceramente, es que no conoce verdaderamente el funcionamiento del consejo y no sé si ha estado alguna vez en él. Yo es que he estado muchas veces, y es que sé cómo funciona, y es que sé que estas cosas se hacen.

En cuanto al papel de la participación, asesoramiento y consulta, está garantizado por el decreto al que han hecho mención antes, del dos mil quince. Que es que estamos en dos mil dieciocho. Tendremos que ver si esto funciona o no funciona para poner patas arriba el sistema.

En cuanto a las vocalías, mire, por parte de las Administraciones públicas, están: una persona titular de la Dirección General de la Mujer; otra persona más de la Dirección General de la Mujer; está representada la Delegación del Gobierno, los municipios, las diputaciones provinciales; en cuanto a las organizaciones representativas, UGT, Comisiones Obreras, CECALE, las OPAS; asociaciones de mujeres a nivel provincial, supraprovincial; hay personas, en este caso dos, representando los consejos locales y provinciales en este Consejo Regional de la Mujer; hay tres personas para las confederaciones y federaciones de asociaciones. Yo, sinceramente, creo que están todas representadas, sin que esto quiera decir que se puedan mejorar los mecanismos de participación y que se pueda ampliar. En eso estoy pues mucho más de acuerdo con la propuesta que debatiremos en cuarto lugar, que presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y que se pueden ampliar, pero ampliar, no poner patas arriba y cambiar una cosa por la otra. Es más, en este sentido, decirle que todas estas personas son rotativas. Cada dos años se cambian, para que todo el mundo pueda participar. Luego, después de esto que le he expuesto, pues entiende nuestro grupo que están todas y que pueden estar las que no están ahora, porque, como es rotativo, pues no hay ningún problema. ¿Que se puede mejorar? Sin duda alguna, en cuanto a participación y en cuanto a transparencia, por eso estamos más en la línea de la propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Pero me gustaría que el resto de grupos pues también supiera todo lo que se hace en el Consejo Regional de la Mujer.

Se lleva a cabo una política efectiva de integración y coordinación en las funciones de asesoramiento y participación de todas las asociaciones. Se hacen esos informes que usted ha nombrado. A usted dice que le constan que no se hacen. Bueno, yo los he visto. Pero, bueno, es su palabra contra la mía. Yo he estado en el Consejo Regional de la Mujer y, por su parte, desconozco que haya estado. Yo hablo con conocimiento de causa.



Le puedo decir también que hay una amplia representación de entidades en materia de igualdad especializadas en género, de todas las provincias. Se formulan propuestas. Esos consejos sirven de verdad para algo. Yo ya le he dicho que se puede mejorar, pero que, de momento, lo que hay funciona.

Además, mire, la Agenda para la Igualdad evaluará anualmente, como se evaluó el Plan de Igualdad y contra la violencia de género entre hombres y mujeres, y fue presentado en este Consejo Regional de la Mujer.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con usted y, sin embargo, sí que estamos más en la línea de la proposición que plantea hoy el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues primero agradecer al Partido Socialista e Izquierda Unida el voto favorable. Y empezando por lo que decía el portavoz de Ciudadanos sobre la... una supuesta multiplicación del organigrama, no, mire, en el Artículo 38 del decreto al que me he referido está explicitado el organigrama, que además lo ha leído la señora Cortés ahora mismo, y yo lo que propongo es que se modifique ese organigrama para que asociaciones que no están dentro y personas especialistas en género que no están dentro puedan estar dentro del Consejo Regional de la Mujer. Como ya está explicitado en ese artículo, ¿qué propondríamos, qué estaría dentro de nuestra propuesta? Pues, efectivamente, la modificación de ese artículo para tener capacidad para que otras asociaciones estén.

Y ya engancho con una de las cuestiones que decía la señora Cortés, que es que, efectivamente, las asociaciones que estamos proponiendo por ese Artículo 38 no caben dentro de la participación del Consejo Regional de la Mujer, y por eso mismo propongo la modificación del artículo, por eso mismo propongo la modificación del organigrama. Porque usted considera que no son representativas, es que yo lo que considero es que son las especialistas.

Cuando me pregunta sobre si considero que las organizaciones sindicales, o las profesionales agrarias o las asociaciones de mujeres de cada una de las provincias que están inscritas en el registro de entidades y que tienen que tener un número concreto de asociadas para poder estar dentro del Consejo Regional de la Mujer deben estar, sí, lo he dicho en mi primera intervención. Claro que creo que deben... claro que creo que deben estar, pero creo que se debe ampliar, porque las... porque las organizaciones sindicales saben del mundo laboral, las organizaciones agrarias saben del mundo rural y organización agraria, CECALE sabrá del mundo empresarial; pero las únicas asociaciones legitimadas para poder hablar absolutamente de todos los temas de igualdad de forma transversal son las asociaciones de mujeres en exclusividad, y aquí se contempla que puedan estar dos, de forma rotatoria, pero que no son efectivamente las mayoritarias, pero que muchas de ellas sí están inscritas como asociaciones de mujeres. El número no debería ser constante, porque hay muchas que juntas seguramente serán muchas más que las inscritas. Y si se habilitan, como proponemos también, formas de participación



telemática, la participación es muy posible. Yo no digo que asistan todas al pleno, porque, como he dicho en mi primera intervención, los plenos sirven para más bien poco.

Y mire, así engancho con otra cuestión. Yo pedí hace un año ya, porque es la fecha que tiene esta propuesta, las actas de los plenos del Consejo Regional de la Mujer, cuando precisamente usted era directora general de la Mujer. ¿Sabe por qué? Porque después de que usted haya dejado de ser directora general de la Mujer no hay una sola acta del Consejo Regional de la Mujer en sus plenarios; tampoco, por supuesto, de la comisión permanente. Y esto ya no es que no estén colgadas. Mire, la última que hay en Gobierno Abierto, que se refería la portavoz del Grupo Socialista, es de dos mil trece, la misma que tengo yo, de dos mil trece. Cinco años sin un acta del Consejo Regional de la Mujer. Esto muy transparente no parece. Pero es que además, mire, yo no estaba aquí, pero aquí se recoge lo que se habló en esas últimas reuniones del pleno del Consejo Regional de la Mujer. Bueno, pues las únicas... las únicas representantes que dicen alguna cuestión en torno a posibles mejoras o posibles propuestas, de las propuestas que hay aquí contenidas, ni una se ha hecho realidad cinco años después. Con lo cual, entiendo que mucho caso a las entidades representadas no les están haciendo.

O sea que ni transparencia, por un lado, ni siquiera sabemos si anualmente se reúne el Consejo Regional de la Mujer, y, por último, las asociaciones representadas no se las hace caso, y, además, muchas no están representadas y deberían estarlo, porque son, como he dicho, las que integralmente tienen capacidad.

Cuando me habla sobre la especialización, aunque no me ha dicho nada sobre la propuesta de que haya especialistas de enfoque de género, pero entiendo que, como van a votar en contra, tampoco están de acuerdo con esto. Pero yo alguna vez creo que he planteado esto. A nadie se le ocurre, ¿verdad?, construir una carretera sin ingenieros y a nadie se le ocurre hacer un plan de salud sin personal sanitario. Pues es que a mí no me cabe en la cabeza cómo se hacen las políticas de igualdad sin tener especialistas en igualdad. Es que yo, por mucho que me lo quieran explicar, y mira que llevo tres años escuchándolo, no lo puedo entender. No se pueden hacer políticas de igualdad sin expertas en igualdad, investigadoras y doctoras que hay en las universidades de esta Comunidad, bastantes y muy buenas, como me apunta la portavoz del Grupo Socialista. ¿De verdad creen que no pueden estar en el Consejo Regional de la Mujer para consultar... o en la Dirección General de la Mujer? ¿Cómo se salva esa contradicción que me apuntaba de que la Dirección General de la Mujer a la vez pueda estar en Presidencia y a la vez pueda formar el Consejo Regional de la Mujer? Claro, porque nuestra propuesta era que las políticas de igualdad se trasladaran a la Consejería de Presidencia y con ella todas las entidades que dependen de ella, evidentemente también el Consejo Regional de la Mujer.

¿Cómo se salva la contradicción de que sea consultivo pero no participativo? Porque, claro, es que las consultas que se hacen al Consejo Regional de la Mujer no son vinculantes. Por eso también proponemos que lo sean, que sean propuestas vinculantes y consensuadas y dialogadas. Yo entiendo que no a todo lo que digan las entidades representadas, la Dirección General de la Mujer tenga que decir "ah, pues sí, vamos a hacer esto", pero se pueden debatir. El problema es que no las escuchan. Es que lo que se ha dicho en el último plenario de hace cinco años no se ha recogido nada en el Plan de Igualdad que actualmente está vigente.

Luego... ¿qué más cosas? En cuanto a que el consejo pueda ser independiente pero dependiente de la Dirección General de la Mujer, que tenía que ver también



con el hecho de que pudiese estar en Presidencia, digo independiente en su labor, porque, claro, si al final hay más representantes de la propia Dirección General de la Mujer, yo hablo de que sea independiente en su labor de evaluación, porque, claro, no se va a evaluar a sí misma la Dirección General de la Mujer, tendrá que tener... el Consejo Regional de la Mujer está para evaluar las políticas de la Dirección General de la Mujer. Entonces debe tener una labor independiente, porque, para eso, pues no necesitamos al Consejo, si nos ponemos así.

Y por último, sobre la cuestión de que se hacen informes desde el consejo. Mire, los informes que tienen, por ejemplo, que evaluaban el Plan de Igualdad anterior y con el que han hecho la Agenda para la Igualdad de este año. Esos informes los hacen entidades representadas en el Consejo Regional de la Mujer, pero, de hecho, no el Consejo Regional de la Mujer. En mi primera intervención yo lo que he dicho es que el Consejo Regional de la Mujer, como tal, no... no realiza esos informes. Que Cruz Roja o que FADEMUR, que están dentro de la... o Comisiones Obreras o UGT hayan participado en algunos informes, participan como entidades que son de diversas materias. El Consejo Regional de la Mujer, como tal, dentro de sus grupos de trabajo, que son inexistentes también, porque en el decreto de dos mil quince desaparecen, se supone que ahí es donde deben elaborar esos informes. Esos informes no están. Los informes son de las entidades representadas. Entonces no se quieran apropiarse de un trabajo que hacen las entidades representadas pero no el Consejo Regional de la Mujer.

Y creo que, más o menos, eso es todo. Yo simplemente decirles que tengo claro que, cuando ustedes se niegan a que haya especialistas en igualdad, cuando se niegan a que el Consejo Regional de la Mujer, que podría ser un organismo que funcionase de una manera muy buena, evaluativa, de seguimiento, de trabajo colaborado con la Dirección General de la Mujer, lo único que entiendo es simplemente que no quieren... que no quieren darle valor al Consejo Regional de la Mujer, y por lo tanto comprendo que vayan a apoyar la siguiente propuesta de Ciudadanos, que no dice nada, y en cambio esta, que dice explícitamente qué puntos hay que modificar, no la quieran votar a favor. Eso es todo.

Votación PNL/001267

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bien. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Por tanto, queda rechazada la proposición de ley debatida... no de ley debatida, perdón.

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001420

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1420, presentada por las procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la



Junta para que adopte las medidas que se solicitan en relación con el envejecimiento activo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 262, de veinte de abril de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues cambiamos totalmente de tercio. Esta propuesta nace de una idea que, fíjense, he escuchado en multitud de ocasiones decir a miembros del Partido Popular y a la Consejería de Familia en boca de la misma consejera: los servicios centrados en las personas, las personas que toman sus propias decisiones, la atención individualizada, que son ideas que el Partido Popular esgrime muy a menudo, ideas que nuestro grupo, en principio, comparte, pero que, al ponerlas en la vía de los hechos, de las políticas concretas, parecen tener problemas para hacerse realidad. Y esto lo podemos ejemplificar muy bien con los programas de envejecimiento activo, con su planificación, con su gestión, con su grado de participación y con los propios datos que tenemos sobre su impacto. Un impacto, y aquí creo que es innegable- que es positivo, pero que consideramos es mejorable. Y es lo que proponemos en esta PNL, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de actividades se desarrollan en el medio rural, de entidades muy pequeñas, y la capacidad para desarrollar desde lo más cercano debiera ser igual a mejores posibilidades de gestión, mejores y más actividades, más participadas y mejor gestionadas, que supongan generación de empleo y bienestar para los y las usuarias. Y esto es lo que sucede en Castilla y León con el envejecimiento activo.

Yo creo que no hace falta... no voy a hacer mucho inciso en decir pues que somos la Comunidad Autónoma más envejecida, con casi un 24 % de la población de más de 65 años, y que, por tanto, creemos se merece unas políticas en esta materia integrales, con mayor presupuesto y mejor gestión.

Recientemente, la Consejería de Familia puso en marcha la Estrategia de Prevención de la Dependencia en Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Activo 2017-2021, y es en base a esta estrategia en lo que valoramos que se puede mejorar las cuestiones relativas al envejecimiento activo.

Como es costumbre en esta Consejería, lo que se nos ha presentado en esta estrategia es un análisis muy profuso con una síntesis más bien vaga, con 80 páginas de un relato de los datos demográficos, sobre los programas, las actividades realizadas, y donde se dan escasas novedades, y no digamos ya progresos sobre los logros y las deficiencias. Como siempre -insisto-, esta Consejería se queda en el análisis de la situación, pero no avanza en las mejoras, quizá por falta de autocrítica, quizá por desidia o quizá porque piensa que la sociedad no evoluciona y, por tanto, no hay lugar a nuevas perspectivas.

Su visión del envejecimiento activo, que está en cuatro grandes bloques (promoción de hábitos saludables, competencias para la vida autónoma, relación con el entorno y promoción del conocimiento y adquisición de habilidades); bueno, cabe decir



-que esto se desprende de la propia PNL- que nosotros aquí hablamos de mayores no dependientes de una manera más explícita, porque de lo que estamos hablando, sobre todo, es de actividades relacionadas con personas que no son dependientes, porque -supongo que esto lo compartirán conmigo- hay un gran número de personas mayores, sobre todo las no sobrevenecidas, cuya vida y actividades están absolutamente alejadas de la dependencia, y creo que aquí tenemos que hacer un hincapié importante en esas personas.

Y un dato que nos preocupaba al analizar la situación del envejecimiento activo es, sin duda, el porcentaje destinado a actividades de ocio y culturales, lo que se llama promoción del conocimiento y adquisición de habilidades, porque, si los proyectos de envejecimiento activo llegan a unos 1.300 municipios con unas 6.000 actividades, de las cuales más del 50 % están destinadas a promover hábitos saludables y preventivos y solo un 23 % es acceso cultural y de ocio; para dos mil dieciocho es previsible que se amplíe a más municipios y haya más actividades, pero sigue destinándose poco a lo cultural, que, la verdad, creemos que no es más que la extensión propia de las políticas culturales de esta Comunidad, que es un poco la nada.

Y, por ejemplo, pues el Club de los 60 lanza este año 31.000 plazas, con 34 destinos de viajes, ampliando la oferta y ampliando también el número de socios respecto a dos mil diecisiete. Sin embargo, parece una cuestión irrefutable el hecho de que estos viajes parecen de las pocas actividades destinadas al ocio y la cultura. En una sociedad que previsiblemente va a seguir ampliando su esperanza de vida y una mayor salud entre la gente de 65 a 75 años, sorprende que el 50 % de las actividades de envejecimiento activo sean destinadas a la promoción de hábitos saludables, que es un tema importante y no es un tema menor, desde luego, pero que, en todo caso, deja a las personas mayores en un reducto de actividad que es un poco sospechoso de ser anquilosante, y permítanme esa palabra. Es decir... es decir, que las personas mayores deben tener entre sus prioridades el ocio en su tiempo libre y un ocio que no debe ser necesariamente solo gimnasia o termalismo, que puede estar muy bien, pero que creo que no se responde a la realidad.

No se trata solo, como digo, de ofrecer viajes, también de ofrecer acceso a la cultura, a nuestro patrimonio, visitas a museos, desarrollar actividades artísticas, planes de formación para mayores, no solo en las universidades para mayores, más allá de las de la experiencia, porque tienen pocas plazas, y en el medio rural es inexistente, y muchas otras posibilidades. Y que siempre puedan ser participadas por las personas a las que van dirigidas, que es el segundo elemento de esta propuesta.

Si nos llenamos la boca con decir que debemos trabajar por la autonomía de las personas mayores, si asumimos que nuestros mayores tienen cada vez un campo más abierto, cultural, formativo, de actividad, ¿por qué no dejamos que sean ellos los que elijan sus actividades? Y me voy a adelantar al posible argumento que creo que pueden esgrimir, y es el que no se puede preguntar a todas las personas de la Comunidad Autónoma qué es lo que quieren. Bueno, pues puede que desde la Consejería no, pero sí desde los municipios y diputaciones, teniendo en cuenta lo que decía al principio, que la mayor parte de las actividades se desarrollan en municipios entre 100 y 500 habitantes, el 49 % de las actividades se desarrollan en esta... en estos municipios. Con lo cual, parece muy factible que a través de los municipios se puedan realizar consultas. Entendemos que aquí es difícil que con las nuevas tecnologías se hagan consultas telemáticas, pero los ayuntamientos sí que le son cercanos y, por tanto, accesibles para realizarlo.



Con el tiempo seguramente se podrá ver cómo, cuando se extiendan las nuevas tecnologías, podremos plantearlo de otra manera, pero, de momento, se pueden dar opciones y se puede elegir y no limitarse pues a una clase a la semana, que es lo que hay en muchos municipios.

Hay entidades representativas –sé que me dirán esto también– que eligen y diseñan con ustedes esas actividades. Cierto, pero, como en la propuesta anterior, pues no son la mayoría de la población; y, sobre todo, se diseñan de manera autonómica, cuando –insistimos– nuestra propuesta lo que quiere es volver a lo cercano y volver a los municipios para... para hacer diseños más centrados.

En este sentido, en cuanto a la elección de actividades, hay un dato que es relevante, que es el del sesgo de género: un 70 % son mujeres y un 30 % son hombres, sin embargo, nada plantea esta nueva estrategia para revertir esta tendencia. Y pueden argumentar: bueno, es que hay más mujeres de 65 años. Pero, ojo, hay un 6 % más de mujeres mayores de 65 y un 5 % más en mayores de 80 años. Este porcentaje no explica un 40 % más de participación de mujeres que de hombres. Yo creo que aquí habrá diversos factores: que las actividades sean mayoritariamente caracterizadas como femeninas, que estén un poco estereotipadas, que eso sea por un lado, y, por otro, que hay un menor poder adquisitivo de las mujeres que se traduce en realizar actividades como estas, que no generan un coste.

No obstante, cuando nos encontramos con un muy bajo poder adquisitivo puede tener el efecto contrario, y aquí habría que analizar otro elemento, la tendencia creciente de personas que vivirán solas. Se prevé que en dos mil treinta y uno habrá un 33,2 % de personas que vivirán solas, y actualmente un 46 % de la totalidad de personas que viven solas tiene más de 65 años. ¿Qué podríamos extraer de estas cifras? Pues que hay una necesidad de poner mecanismos por parte de la Administración para que esas personas puedan acceder con mayor incidencia a esas actividades de envejecimiento activo, porque recordemos, además, que muchas de ellas son mujeres con pensiones muy bajas a las que posiblemente les cueste mucho más acceder a dichas actividades.

¿Y por qué les doy todos estos datos? Porque creo que la estrategia tiene un problema, como muchas veces tiene su Consejería: que analizan, pero luego no son capaces de poner medidas paliativas sobre la mesa. Con estos datos, creo que deberían replantearse cómo están concebidas algunas de las actividades de envejecimiento activo.

Y ya, como último punto, resaltar el dato del 2,8 % de personas mayores de 65 años con estudios universitarios, pero que es una tendencia que va a revertirse, porque entre los 50 y 64 ya son un 13,8 %, y, consecuentemente, cuanto más avance... avancen los años, se va a revertir eso. Pero parece obvio la necesidad del acceso al conocimiento y a la cultura, que, evidentemente, hay un problema con... con una parte de la población mayor de 65 años.

Y como les decía, todo esto aparece en su propia estrategia. Creemos que yendo a lo cercano, que desde los municipios, gestionando desde los municipios, dejando elegir a las personas mayores qué es lo que pueden hacer, estableciendo consultas, en conclusión, hacer real eso que ustedes llaman el modelo centrado en las personas, se mejoraría sustancialmente esa Estrategia de Prevención de la Dependencia y del Envejecimiento Activo, y creo que es totalmente factible poder realizarlo. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Bien, por nuestra parte, desde luego, el voto positivo, favorable a esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo en que hay que facilitar y apostar por llevar más iniciativas a las zonas en la que la población mayor está más desatendida, atendiendo a lo que significa el envejecimiento activo, y eso significa trascender de la atención vinculada a la salud e ir más allá, ampliando las actividades de carácter sociocultural.

Los cuatro puntos que plantea el grupo proponente, Podemos, estamos completamente de acuerdo con ellos. Desarrollar las iniciativas implica participación, tanto de la Junta como de las diputaciones. Introducir en la agenda las propuestas e iniciativas que lleven el envejecimiento activo como elemento clave debe de ser un objetivo.

Por otro lado, no tiene por qué significar un incremento inasumible del gasto el realizar este tipo de labor. En muchos casos significará más bien utilizar de forma orientada a la participación de las personas mayores los recursos que ya existen. La clave, a nuestro juicio, tiene que encontrarse en el municipio y, con la característica específica que tiene Castilla y León, en el municipio pequeño. Si se quiere creíble en esta iniciativa, se tiene que tener en cuenta la dispersión territorial y ajustar a esta singularidad las propuestas, proyectos y cuantificación que permita llevarlos adelante. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Para Ciudadanos, y yo creo que para todos, es fundamental el impulso al envejecimiento activo; y, de hecho, nosotros en el acuerdo de Presupuestos de este año metimos un punto, el 29, que decía: la Junta de Castilla y León se compromete a dotar una partida de 1.000.000 de euros en los Presupuestos de dos mil dieciocho para el impulso de proyectos piloto previstos en el Plan de envejecimiento activo de Castilla y León, especialmente en la zona rural.

Queda claro, yo creo que todos somos conscientes de la composición de Castilla y León, de esos 2.248 municipios y casi 6.000 núcleos, y que nuestra población, sobre todo mayor, vive mayoritariamente en el mundo rural y, lógicamente, tienen muchos mayores problemas pues para acceder a todo tipo de servicios.

Está claro que los cuatro puntos, en fin, están bien desarrollados, sobre todo el tercero. Esa colaboración con los municipios la compartimos, porque, desde luego,



los municipios, y yo añadiría también las asociaciones de la tercera edad que están enclavados en ellos, son los que más saben exactamente de las necesidades y de lo que demandan nuestros mayores, ¿no?

Y, en ese sentido, yo creo que esa colaboración, que siempre, quitando algún hecho puntual, yo creo que todo el mundo está dispuesto -hay que sacar pecho por nuestros alcaldes y alcaldesas y nuestros concejales-, que siempre están apoyando a que nuestros mayores vivan cada vez mejor, y colaboran pues desde dando los locales adecuados, pagando la calefacción, etcétera, etcétera, para que todos puedan desarrollar este tipo de actividades. Está claro que, sin presupuesto, poco se puede hacer, y, desde luego, estamos de acuerdo que hay que incrementarlo y que... en fin, que seguir avanzando en ello.

Lo que sí que... no es por nada, pero, vamos, cuando dice que los hombres y mujeres, que es mucho mayores las mujeres que participan, etcétera, y tal, y tal, hombre, también es verdad que los que vivimos en el mundo rural sabemos que los hombres, mayoritariamente, pues, aparte de jugar a las cartas, ya sabes, en el bar por las tardes, suelen tener huertos, etcétera, etcétera. No lo digo como... Digo que también participan ellos a su manera pues, en fin, en otro tipo de cuestiones, que, por supuesto, cada vez, cada vez muchos mayores están perfectamente imbricados, hombres y mujeres, en casi todas las actividades, ¿no? Pero, vamos, es una cuestión lógica.

Y también es verdad que las mujeres, pues sobre todo mayores, son mucho más activas en el sentido de demandar.

Yo creo que todos, que tenemos padres y madres ya de una edad, pues vemos como este tipo de proyectos están funcionando muy bien, y ojalá no sean 1.300 municipios, sino que sean absolutamente todos donde llega y esos programas, yo qué sé, desde la memoria, que... o de gimnasia activa, etcétera, etcétera, y otros muchos programas y proyectos están llevándose... yo, bueno, creo que con buena... vamos, con bastante acierto. Y, bueno, así como, por ejemplo, aquellos lugares donde hay escuelas de música, o sin que las haya, pues ese tipo de corales, etcétera, etcétera, que también pueden hacer actividades de otro tipo, que la verdad que les llena el tiempo, y además se les llena, lógicamente, de un sentido cultural.

Totalmente de acuerdo también que hay que potenciar, pues eso, que vayan viendo museos, en fin, aulas de naturaleza, etcétera, etcétera, y todo lo que, al fin y al cabo, tenemos cerca. Siempre hemos dicho, desde Ciudadanos, que el gran patrimonio artístico y cultural que tenemos, y natural, a veces lo... teniendo tan cerca, somos incapaces de darlo a conocer, y es un ejemplo que, a veces, yo he visto como asociaciones de mayores de unos pueblos a otros se invitan, por ejemplo en verano o en tiempos de primavera, a conocerse unos pueblos con otros, y la verdad que es una maravilla ver cómo descubren... estando tan cerca, y dice: pues fíjate qué iglesia tan bonita, con este retablo barroco, qué actividades, o esta bolera, etcétera, etcétera. Y la verdad que a veces es voluntad, es... no hace falta tanto dinero, sino voluntad realmente para que este programa de envejecimiento activo lo hagamos real entre todos.

Bueno, yo creo que es una cuestión que queda clara. Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):**

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, presidente. Bueno, pues buenas tardes a todos y a todas. Desde el Partido Socialista entendemos que esta es una proposición no de ley que debe ser aprobada, puesto que estamos abordando un tema tan necesario como la promoción del envejecimiento activo en... principalmente en el medio rural.

Nos encontramos hablando de un tema al que debemos prestar mucha atención y mostrar un mayor interés, al tratarse de un asunto que afecta a un elevado número de castellanos y leoneses mayores de 65 años y que, principalmente los que viven pues en el medio rural, por la dificultad que tienen al acceso de este tipo de actividades.

La prestación de servicios básicos, la creación y el mantenimiento de infraestructuras de todo tipo, las reivindicaciones de inversiones necesarias es algo que deberíamos abordar e intentar solucionar desde las Administraciones y tener una mayor implicación en la generación de nuevos recursos en el ámbito de los servicios sociales y sanitarios, pero también en el acceso cultural y de ocio. Debemos marcarnos como objetivo mejorar las condiciones de vida de nuestros mayores sin que puedan medirse únicamente en términos económicos, sino también sociales.

En el marco de este convencimiento, el desarrollo local participativo que se promueve constituye una magnífica fórmula de búsqueda de soluciones a partir de las aportaciones de los propios habitantes, y, en este caso, de los habitantes mayores de 65 años, por ser ellos los mejores conocedores de sus necesidades y de las propias actividades para sus municipios.

En definitiva, se trata de promover sistemas de participación y permitir a los municipios rurales disponer, en los mejores términos posibles, de un sistema que permita que sean ellos quienes decidan. Porque las personas mayores conforman un amplio sector de la población, cada vez más representativo en nuestra sociedad, que mantienen durante más tiempo su vitalidad y capacidad intelectual y reclaman espacios de ocio y culturales que les permitan continuar su desarrollo personal y social. Así mismo, es necesario contar con ellos para la organización y coordinación de estas actividades para garantizar la adaptación de las mismas a sus necesidades e intereses.

Es responsabilidad de los Gobiernos, junto con la sociedad civil, potenciar los órganos, instrumentos y foros adecuados para que se produzca una eficaz participación social, a través de las que las personas mayores puedan expresar sus necesidades e intereses, así como colaborar en la toma de decisiones en aquellos ámbitos que les afecten.

Para conseguir los mejores resultados, es importante la participación de ese conjunto de la ciudadanía y de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas relacionadas con el ocio y la cultura, cuya finalidad es potenciar el envejecimiento activo como medida para conseguir que las personas mayores dis-



fruten de una vida saludable integrada plenamente en su entorno, haciendo posible una sociedad de personas mayores más activas, autónomas y saludables durante un mayor período de tiempo en sus vidas.

Bueno, nada más que señalar. Incidir en la importancia de la consulta y la participación a quienes va dirigido el programa, y, por supuesto, pues contar con una mayor dotación presupuestaria y de recursos personales y materiales. Como he dicho al principio, el Partido Socialista va a votar favorablemente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Compartimos, como no podía ser de otro modo, la situación demográfica que tiene Castilla y León y el creciente envejecimiento de esa población a la que usted ha hecho referencia de mayores de 65 años.

Dicho lo cual, yo creo que hay que dejar claro que, por tanto, los mayores, el medio rural y la calidad de vida de los mismos es una prioridad para las políticas que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León.

Voy a agradecerle, señora Domínguez, porque usted, al principio de su intervención, usted ha dicho “impacto que es muy positivo respecto de dichas políticas, pero que es mejorable”. Yo se lo agradezco porque yo creo que en la línea de acuerdos y de llegar a... estamos siempre de acuerdo, es tender la mano, y reconocemos que todas las políticas y en todos los campos se puede seguir mejorando y esa es la trayectoria, y en ese sentido se lo agradezco.

Pero ya centrándome en lo que ha sido su propuesta de resolución, en las que usted tiene esos cuatro puntos a los que se han ido refiriendo, pero que hace... incide sobre todo en el tema de la participación, yo decirle que la Junta de Castilla y León está promoviendo la participación de las personas mayores. Y yo le voy a hablar desde cuatro... desde cuatro apartados o desde cuatro frentes a los que me voy a referir después: en primer lugar, la participación institucional a través de los órganos; en segundo lugar, a través de las comisiones y los grupos de trabajo del movimiento asociativo y de la Administración; en tercer lugar, a través de la promoción del asociacionismo; y, en cuarto lugar, la consulta directa a las personas.

Y ahora ya, centrándome en esos cuatro ejes, porque me parece que puede ser más clarificador, he de decirle que, respecto a la participación institucional, a través de esos órganos expresamente creados para ellos, debemos de tener en cuenta, por un lado, la sección de atención a personas mayores del Consejo Consultivo de Servicios Sociales, que, como usted sabe, hizo importantes aportaciones y aprobó la Estrategia, a la que usted también se ha referido, de Prevención de la Dependencia para las Personas Mayores y Promoción del Envejecimiento Activo.

Por otro lado, yo creo que tenemos que destacar también los órganos de participación de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, en los que creo que no... yo no le he escuchado, pero que me parece también muy importante indicar



que entre las funciones del consejo de cada centro residencial se encuentra el confeccionar, el proponer los programas anuales de actividades socioculturales, en las que usted, sobre todo, ha incidido y que deberán recoger propuestas que realicen los propios usuarios de dichas instalaciones, así como desarrollar en el cumplimiento y vigilar por el desarrollo de las mismas.

Mire, aquí me gustaría hacerle referencia al Estatuto Básico de los Centros para Personas Mayores, en su Artículo 14, que recoge que entre sus funciones están las de conocer y aprobar el Plan Anual de Actividades, o en su Artículo 20 está el de confeccionar y promover actividades socioculturales propuestas por los usuarios. Y si usted visita -que me imagino que sí, porque todos tenemos algún familiar que esté en algún centro residencial-, comprobará que son muchas las actividades culturales que se realizan en las mismas, desde teatro, culturales, visitas a otros centros o incluso, a veces, temas intergeneracionales con actividades que desarrollan en las mismas.

Respecto a las comisiones y los grupos de trabajo entre el movimiento asociativo y la Administración, me gustaría destacar la participación de los grupos de trabajo que están llevados a cabo entre las provincias de las federaciones y asociaciones de personas mayores, las corporaciones locales, que también participan, y la Gerencia Territorial, para la programación anual de esos programas de... integral de envejecimiento activo, a través de los cuales se organizan los cauces de programación de forma coordinada y consensuada entre todos los agentes que intervienen en la misma. Actividades que se agrupan en cuatro áreas -usted se ha referido yo creo que a una o a dos de ellas, pero que, en todo caso, son hábitos saludables-: en hábitos saludables; en competencias para una vida autónoma; en relación con el entorno; en promoción del conocimiento y adquisición de habilidades.

En cuanto a los grupos estos de trabajo del movimiento asociativo, es de destacar también las comisiones de seguimiento, tanto en el marco del programa interuniversitario de la experiencia como con las federaciones de personas mayores.

Si nos centramos en aquella participación que se viene llevando a cabo en los programas de promoción del asociacionismo, hay que tener en cuenta a las federaciones provinciales, a las asociaciones de las personas mayores, que permiten, por un lado, capacitar a estas entidades ofreciéndoles todas aquellas herramientas que van a ser para... que les van a servir para tomar unas mejores decisiones y que, por otro lado, estamos convencidos, además, que deben ser motores y herramientas de cohesión y de desarrollo, sobre todo en esos municipios rurales a los que nos estamos refiriendo y dentro de esa Comunidad en la que están implicados.

Estos programas, por otro lado, se realizan, como usted sabe, con apoyo económico de las Gerencias, y aquí es el apoyo económico que viene a través de las corporaciones locales y a través del acuerdo marco, que, como usted sabe, en este año va a contar con 515.000 euros para actividades de envejecimiento activo, actividades que, por otro lado, desarrollan las propias entidades locales o municipios, como bien ha dicho alguno de los procurados que me ha precedido en el uso de la palabra, y que desarrollan ellos, bien vía teatro, vía cine, vía bailes, dentro de la opción o de la libre demanda que se plantea en el propio... en el propio municipio.

Y, por otro lado, están las de las federaciones provinciales de jubilados y pensionistas, que, como usted sabe también, reciben una subvención anual, que en dos mil diecisiete fue de 401.552,6, con un incremento de 35.000. Esta fue la que se dio



en dos mil diecisiete, porque la de dos mil dieciocho todavía no se ha concedido, que, como le digo, ha aumentado en 35.000 euros y ojalá podamos seguir destinando mayor partida presupuestaria.

En cuanto a las consultas directas a las personas mayores, es importante tener en cuenta la... las consultas que se hacen a los participantes en el Club de los 60, a través de las encuestas de satisfacción y mejora del programa, las... la consulta que se hace a través de cuestionarios de mayores para la realización del índice de envejecimiento activo, que se les pasa, o las consultas de personas mayores para el diseño de productos innovadores para una vida independiente, dentro de los proyectos del marco europeo Welcome.

Yo creo que tampoco podemos olvidar los dos programas a los que anteriormente he hecho referencia, como es, por una parte, el de integración del envejecimiento activo, y, por otra parte, el programa de la promoción del asociacionismo, que cuentan, desde luego, con una alta participación y directa de todas aquellas entidades más representativas que forman parte de las mismas.

Quiero destacar también, y usted ha hecho referencia al mismo, la red asociativa de personas mayores que han participado en el desarrollo de esos ejes de la Estrategia de Prevención de la Dependencia de las Personas Mayores y del Envejecimiento Activo, una estrategia que es cierto, señora Domínguez -yo creo que debemos irnos concienciándonos de ello, y así ha sido la valoración que ha hecho el colectivo de mayores-, que tiene un nuevo enfoque, un enfoque centrado en la persona, y ese enfoque permite que sea la persona la parte activa de todas estas actividades que se están llevando a cabo, lo que supone un gran cambio, puesto que ahora deben ser los servicios los que se tienen que adaptar a las demandas de los propios usuarios y no a la inversa, algo que me parece un logro muy importante.

Respecto al presupuesto, solo por dar algunas pinceladas, esta estrategia cuenta con 1.950 millones de euros para dos mil diecisiete-dos mil veintiuno, que me parece que es una partida lo suficientemente importante para tenerla en consideración, aunque todo puede ser escaso, o todos podemos decir que queremos más.

Respecto a la incidencia que usted ha hecho de las acciones de la estrategia en la oferta de ocio y cultura para las personas mayores, bueno, yo creo que no nos debemos de olvidar del incremento de los recursos y la oferta del Club de los 60: se han incrementado más de un 10 % las plazas y los destinos.

En segundo lugar, también se han reforzado y mejorado los programas interuniversitarios de la experiencia, se han incrementado las horas y se han ampliado la financiación a dichas universidades. Estamos hablando de más de 27 sedes universitarias y estamos hablando, señora Domínguez, de la participación de más de 4.700 personas participando de estos programas interuniversitarios; programa que he de decirle también que, dentro de cada municipio o en cada zona donde están estas sedes, realizan visitas culturales en función de la demanda, y muchas dentro de nuestro patrimonio cultural, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos.

Respecto a la participación, que usted ha hecho incidencia en lo de las mujeres, que participan más, señora Domínguez, en la propia libertad también de opción de cada uno. Las opciones hay que dárselas, las tienen que tener, pero en esa libertad unos pueden optar más por irse al huerto y a cuidar del huerto y otros participar del teatro, porque les gusta más. En todo caso, sí que hay un dato que debemos de



tener en cuenta y es, como usted bien sabe, hay más número de mujeres viudas que de hombres, y eso es un dato que posiblemente también modifique esa situación.

En todo caso, se está trabajando en colaboración con las Administraciones, las entidades públicas y privadas relacionadas con la calidad de vida de las personas, y por eso nuestro voto va a ser favorable, lo vamos a apoyar. Creo que hay que seguir trabajando, que se puede mejorar, y nuestra... nuestro voto va a ser favorable. En todo caso, reconocer, como usted ha dicho, que las cosas se están haciendo bien, que vamos por el buen camino y que podemos ir todavía mucho mejor. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues... pues, bueno, me alegro mucho del voto favorable, porque en toda su intervención yo pensaba que el voto no iba a ser favorable, porque estaba desgranando una serie de medidas y parecía estar contradiciendo lo que le había dicho yo en mi intervención. Y, bueno, sí que voy a matizar algunas cuestiones. Vaya por delante el agradecimiento al voto favorable, pero, claro, entiendo que, cuando me desgrana que ha habido un proceso participativo, y me hablaba de varios elementos de participación institucional de centros de la Gerencia, por ejemplo, a mí me resulta un poco chocante que diga que, claro, una de la parte... una parte de la gente que colabora en esto es la gente que está en centros residenciales. Pero si yo, precisamente, de lo que... de los que más estoy hablando es de los que no están, porque la mayoría de gente que está en centros residenciales tiene, aunque sea, una dependencia moderada; no todos, pero la mayoría. Entonces creo que seguramente no es el grueso de población al que yo me estaba... me refiero en la propuesta. No le hablaba específicamente de estos usuarios o usuarias, que son más.

Y, en este sentido, ha hecho una mejor explicación del sesgo de género el portavoz de Ciudadanos que usted, porque yo estoy de acuerdo en el hecho de por qué los hombres y las mujeres participan de manera distinta en la cuestión de que, efectivamente, hay otra forma u otras actividades, y eso no está relacionado con la libertad, ¿eh?, está relacionado con una educación, con una sociedad, con una forma de socializar diferente que tienen las mujeres y los hombres, y aquí yo acabo de entender por qué discutimos tanto sobre las políticas de igualdad, porque no es un tema de libertad, sino que es un tema de distinto... de distinta forma de entender la actividad.

En todo caso, a mí sí que me parece importante, y de esto no me ha dicho absolutamente nada, una gran parte de los datos que le he dado en la primera intervención, una de las cuales era, precisamente, este sesgo de género. Si efectivamente los hombres tienen otro tipo de... o realizan otro tipo de actividades, entonces tendremos que ver si solo estamos haciendo actividades dirigidas a las mujeres o si no tenemos capacidad de evaluar de qué manera interactúan unos y otros. Igual que el dato de las personas que viven solas y que, mayoritariamente, no acceden; o que tienen un menor poder adquisitivo y que no acceden de la misma manera a los programas de envejecimiento activo.



Yo creo que no son cuestiones menores, son cuestiones que vienen todas -no... no cuchicheen-, vienen todas en la estrategia, en la estrategia de prevención. Es que son datos que vienen en su propia estrategia, y yo lo único que he hecho ha sido ponerlos de manifiesto, y entiendo que no tienen nada para paliar esas cuestiones, porque nada se ha dicho al respecto. Solo ha desgranado todas las actividades que ya hay. Yo quiero hacer hincapié en que no se trata solo de ampliar el presupuesto y no se trata solo de ampliar las mismas actividades, sino de desarrollar actividades nuevas en consideración a cómo funcionan o a qué deciden las personas que viven en los distintos municipios. Insisto en volver a los municipios, que son los que de verdad desarrollan los programas de envejecimiento activo, porque es que no es la Consejería. Entonces se hace un marco de referencia, que es la estrategia, pero, de hecho, si son los municipios los que lo están desarrollando -el portavoz de Ciudadanos hablaba de cosas que se hacen a nivel municipal, de visitas a los pueblos de al lado, por ejemplo-, eso no lo hace la Consejería, lo hacen los municipios. Entonces es evidente que lo que hay que devolver es la gestión a los municipios, que al final son los que están desarrollando ese tema.

Sigo sin estar de acuerdo en el modelo de participación. Creo que se puede hacer de otra manera y creo que, efectivamente, van a seguir, aunque aprueben la proposición, sin consultar de manera municipal qué es... o a qué quieren dedicar su actividad y su ocio y su tiempo libre las personas mayores. Eso es todo.

Votación PNL/001420

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Dieciocho votos a favor. Por tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001633

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1633, presentada por los procuradores doña María Belén Rosado Diago, don José Ignacio Delgado Palacios, don David Castaño Sequeros, don Manuel Mitadiel Martínez y don Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de transparencia y participación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 317, de veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras... de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. El Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León nace, como sabemos todos, el año mil novecientos noventa y seis, y desde el año dos mil se trata de una entidad regulada, a propuesta del Ejecutivo de la Comunidad, como un órgano interlocutor entre la Administración y la sociedad civil, encargado de realizar el seguimiento de la planificación en materia de igualdad de oportunidades.

Concretamente, según lo dispuesto en el Decreto 171/2000, de trece de julio, y posteriormente en el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer en su artículo... En el Artículo 1 se define como órgano de participación y consulta adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Respecto a sus miembros, esta entidad... esta entidad está formada por los representantes del sector público y privado cuya labor se centra en actividades en favor de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

Así mismo, en la resolución reguladora del consejo se plantean varios objetivos básicos, como: contribuir al avance en el logro de una auténtica igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsando los objetivos fijados en la planificación regional; erigirse como interlocutor entre la Administración y entidades de cualquier carácter en lo relativo a la problemática de las mujeres; c), velar por la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer en la sociedad de nuestra Comunidad.

No obstante, el cumplimiento de las metas regladas por el Ejecutivo no puede ser abordado sin alcanzar unas cotas de transparencia y participación reales y efectivas, los mínimos exigibles para cualquier organismo de carácter público.

Desde su constitución, el Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León ha celebrado varias reuniones plenarias, la última de ellas el día cuatro de junio de dos mil trece, sin que se tenga constancia de que con posterioridad a dicha fecha se haya repetido una nueva reunión del órgano supremo de esta entidad.

Si bien es cierto que la comisión permanente ha llevado a cabo diversos encuentros, por ejemplo, con motivo de la Agenda para la Igualdad de Género de 2020... en 2020, sería deseable que el ciudadano pueda contar... y la ciudadana pueda contar con una mayor información de la actividad realizada en dichos encuentros, como ejemplo de imperativo de rendición de cuentas de los entes públicos.

Al mismo tiempo, se desconocen las resoluciones y propuestas a los cuales los órganos que componen la estructura del Consejo Regional de la Mujer -esto es, el pleno, la comisión permanente y los grupos de trabajo- han llegado, impidiendo dar el conocimiento efectivo de su labor a la sociedad de Castilla y León. Es decir, nos falta conocimiento efectivo de tales actividades.

En el último pleno, celebrado -del Consejo Regional de la Mujer- en dos mil trece, se abordó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018, y ya finalizamos el plan este año. Por lo tanto, qué mínimo que se convoque el pleno para abordar la evaluación y empezar a ver el futuro del plan -del nuevo plan, se supone-.

Estamos hartos ya de que consejos y... de consejos y observatorios que no funcionan, estudios en cajones de las Consejerías; estamos hartos de ver cómo los



organismos responden con total pasividad a las críticas y no hacen autocrítica para poder revertir estas situaciones. Nuestra formación política ha venido a fiscalizar y a decir alto y claro lo que no funciona, y lo que funciona bien también. Y aquí estamos ante un caso total de inacción, pese a que afecta directamente al futuro de nuestra Comunidad. La mujer es un pilar fundamental, y ustedes a veces parece que lo están obviando.

El Decreto 171/2000, de trece de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer, dice claramente en el Artículo 4 que el pleno es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León y está integrado por los miembros mencionados. El Artículo 9 dice que el pleno se reunirá, como mínimo, una vez al año en convocatoria ordinaria y en convocatorias extraordinarias tantas veces como sea solicitado por los dos tercios, al menos, de sus miembros o a petición de la comisión permanente.

Desde luego, son demasiados retos los que tiene esta Comunidad como para no poner en valor este Consejo Regional de la Mujer y hacer que funcione de una vez por todas. Retos como la mujer en el entorno rural, la despoblación –que siempre estamos hablando de ella y nunca encontramos la solución–, la lucha contra la violencia de género, que aumenta en nuestra Comunidad cada vez con más denuncias, más denuncias, y también una brecha salarial y un largo etcétera que siguen sin resolverse.

La Consejería... la consejera o Consejería del sobresaliente, que tanto a veces nos gusta decir, no sabemos qué tiene que decir ante esta situación. Esperamos, desde luego, soluciones.

Estas reclamaciones también han sido objeto de la recomendación por parte del Consejo Económico y Social, como todos sabemos, de nuestra Comunidad en su último informe, algo sobre lo que, desde luego, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera un objetivo de obligado cumplimiento para dotar a los castellanos y leoneses de entidades públicas útiles y eficaces, y el Consejo Económico y Social así lo demanda.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos nos sumamos a la petición del CES reclamando mayores espacios para la participación de la mujer en el ámbito político de la Comunidad, siendo estos un escenario de trabajo real, efectivo y con verdadera capacidad de tomar decisiones, que es de lo que se trata.

Por ello, instamos a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de transparencia y participación para lograr que dicha entidad pueda desarrollar los objetivos establecidos en el Artículo 25 de la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, así como el Decreto 171/2000, de trece de julio, reguladores de dicha entidad. Y, bueno, posteriormente, si se puede añadir –ya lo haremos en un receso, consenso–, también el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, que amplía en la aplicación de las medidas de la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y funcionamiento de los órganos colegiados. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Pues muchas gracias. Bien, en esta última proposición no de ley, lo que planteamos, como ha adelantado ya algún grupo parlamentario en el punto dos de esta sesión, es que hay una importante insuficiencia y una importante falta de concreción, que, si bien en la exposición oral sí que ha llegado a una concreción mayor de la que aparece en el texto, no así en la parte resolutive, que finalmente es lo que se vota y, por lo tanto, lo que se aprueba.

Por lo tanto, a nuestro juicio, es una proposición que, partiendo de una buena voluntad, termina dejando con muy poca concreción cuál es el carácter de obligación que tiene la Junta ante el funcionamiento de un organismo público tan necesario como el Consejo Regional de la Mujer, algo que hemos argumentado en el segundo punto de esta sesión.

Creemos que hay que aprender y concienciarse que los organismos y las herramientas con que se dote a las instituciones tengan un funcionamiento que vaya más en consonancia con la ley que los regula y no con la voluntad de activarlos o no del Gobierno de turno. Por ese motivo, nosotros pensamos que esta proposición podría ser muy mejorable y que podría llegar a un importante grado de detalle para potenciar este consejo en la línea de lo que dice pretender.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora procuradora doña María Josefa Rodríguez Tobal, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Se ha dicho casi todo sobre el tema. Estamos de acuerdo en que habilitar mecanismos de transparencia y participación es una asignatura pendiente en Castilla y León, no solo en esta materia. No voy a incidir en la finalidad del Consejo Regional de la Mujer, que ya se ha dicho que tiende a la baja. Y, efectivamente, las noticias que tenemos nos hacen concluir que realmente el consejo ni interviene ni propone, y la participación podría decirse que es nula. El Consejo Regional de la Mujer no cumple con las expectativas marcadas e incumple la legislación vigente en cuanto a atribución de competencias, tal y como ha justificado mi compañera Laura y han expresado también otros intervinientes.

La propuesta del Grupo Ciudadanos, efectivamente, se queda muy escasa para solventar la gravedad de esta situación; es muy genérica, está falta de análisis y, efectivamente, de concreción final. Claro, así es más del agrado del Grupo Popular, porque implica menos compromiso. En cualquier caso, si tenemos que irnos a mínimos, pues les seguiremos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Agudéz Calvo.



LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias de nuevo, presidente. Respecto a la PNL de Ciudadanos, lamento decirle que, según está en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, pues, lógicamente, tiene un error bastante importante, tanto en los antecedentes como en la parte resolutive. Bien es cierto que el procurador de Ciudadanos luego, al final, ha intentado rectificarlo, lo que significa que sí que ha estado pendiente de las intervenciones anteriores en materia del Consejo Regional de la Mujer.

Aun así, creemos que, efectivamente, es una proposición no de ley muy genérica. Por eso entiendo perfectamente que el Partido Popular esta sí que la acepte y no acepte la anterior de Podemos, que realmente era mucho más concreta y realmente lo que se pretendía era el buen funcionamiento y las... realmente que las competencias se llevasen a cabo dentro del funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer.

Debo decir, y me sorprende, cuando la portavoz del Partido Popular dice que sabemos lo que se hace en el Consejo Regional; pues verdaderamente lo sabrá... lo sabrá ella, porque de las respuestas parlamentarias que hemos obtenido al resto de grupos... del resto de grupos, desde luego, opacidad y falta de transparencia en toda... en toda regla.

Es más, ya lo decíamos en la anterior intervención que la página web está obsoleta, que realmente lo que... de lo que nos habla es del año dos mil trece, y ni tan siquiera se especifica la nueva... el nuevo decreto del año dos mil quince. Es decir, que es otra muestra clara y evidente de lo poco que le importa a la Junta de Castilla y León estos órganos que... que luego crea, además de una forma mediática, a bombo y platillo, para luego realmente que no tengan un funcionamiento tal y como debiera existir. Por eso, repito, me extraña que la portavoz del Partido Popular, además habiendo sido directora general de la Mujer, no comparta mucha de las opiniones que hemos realizado las procuradoras en la primera... en la primera PNL que se ha hablado de esta... de esta materia.

La PNL del partido Ciudadanos, bueno, pues es como... como son ellos, pues... pues un poco... un poco *light*, ahora estoy... digo que sí al Partido Popular, ahora digo que no, sin ningún criterio, pues en función de... pues no sé si de lo que personalmente opina cada uno, porque, desde luego, un criterio definido no existe, porque las explicaciones que ha dado el procurador para votar en contra de la proposición anterior a este respecto, que también reclamaba la participación y la transparencia, bueno, pues desde luego nos choca... nos choca tremendamente; bueno, ya no nos choca, porque lo que haga realmente Ciudadanos pues... pues la verdad es que tampoco nos choca.

Sí que estamos de acuerdo en que, efectivamente, el Consejo Económico y Social, en su último informe, considera que se deben dinamizar el Observatorio de Castilla y León, su Sección de Género, y el Consejo Regional de la Mujer, dotándolo de los mecanismos de transparencia y participación para poder contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado, que es un poco lo que la proposición no de ley de Ciudadanos defiende.

Insistimos, es una proposición no de ley muy genérica, pero, desde luego, nosotros la vamos a apoyar, siempre y cuando modifique, rectifique, el error existente, que -perdóneme, y se lo digo desde... desde la confianza y desde el respeto- demuestra un poquito la... la falta de conocimiento sobre... sobre estos temas, sobre todo porque



ustedes han visto una recomendación del CES y a partir de ahí han querido elaborar una PNL que, desde luego, tendrían que habérselo trabajado un poquito más. Pero también entiendo que se hayan equivocado, porque la página web da lugar a estos errores, porque una persona que no conozca el tema, efectivamente, con la página web que... de la Junta no clarifica para nada cuál es el funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer, y aquí tengo todas las copias. Si quiere, se las entrego a la portavoz del Partido Popular para que vea que, por favor, trabajen y actualicen la página web. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Coincido con el Grupo Socialista, señoría, en que la PNL propuesta tiene, en defecto, varias incorrecciones en... que condicionan la propia propuesta.

Usted fundamenta su PNL en una normativa que no está en vigor en el momento actual, y ni siquiera en el momento en que se puso... se registró esta PNL. La norma que cita usted es el Decreto 171/2000, que se encuentra derogada totalmente hace tres años por el *Decreto 10/2015, del veintinueve de enero, de aplicación de las medias de la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la organización y funcionamiento los órganos colegiados de asesoramiento y participación de ámbito... en el ámbito de los servicios sociales, mujer y juventud*, en su disposición derogatoria.

Es por ello por lo que se comprende que se hable en la PNL de reuniones de la comisión permanente de este consejo, cuando este órgano no tiene ninguna comisión permanente en el momento actual ni en el momento en que usted ha presentado la PNL. La estructura del órgano del Consejo Regional de la Mujer, de acuerdo al Decreto 10/2015, que derogó el Decreto 171/2000, habla de la sección de violencia de género y la sección de la igualdad de oportunidades. Ya no se estructura el consejo con pleno, comisión permanente y grupos de trabajo. Por eso, quizás, se equivoquen al decir que este órgano no se ha reunido desde el cuatro de junio del dos mil trece. En los dos últimos años, señorías, se ha reunido este órgano tres veces (el ocho del tres de dos mil dieciséis, siete del tres de dos mil diecisiete y el veinticuatro del once del dos mil quince). Y tengo que decir que en la página web está la sesión ordinaria del Consejo Regional de la Mujer del cuatro de marzo del dos mil dieciséis. Está el orden del día. Incluso esta página, si ustedes no la quieren leer, le dan a un botoncito que pone escuchar, y la pueden escuchar, ¿vale?, o sea, por si acaso no la quiere leer alguien o no puede leerla.

Pero, es más, están ustedes citando, señor proponente, citan el Consejo Económico, el informe de las recomendaciones del Consejo Económico Social de nuestra Comunidad, en su último informe, en el dos mil dieciséis, creo que es en la página 295, este informe habla de esta reunión de la... de la sección de igualdad de oportunidades, que es el órgano de participación, se exponen las actuaciones realizadas en materia



de igualdad de oportunidades y se realiza un balance y se tratan medidas futuras. Yo creo que aquí también nos da... es un... una razón más para decir que no es cierto que no se haya reunido el Consejo Regional de la Mujer, ¿de acuerdo?

Entonces, bueno, en cuanto al Consejo Regional de la Mujer, que, como decíamos, y todos conocemos, es el órgano colegiado para el asesoramiento y participación de todos los sectores implicados en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género, previsto en el Artículo 25 de la Ley 1/2003, del tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, y en su redacción modificada por el Artículo 38 de la Ley 5/2014, del once de septiembre, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este... el consejo, en la sección de igualdad de oportunidades del consejo, que es la parte de la estructura de este consejo, insisto, ¿vale?, es donde están representadas las entidades y Administraciones con competencias e interés... e intereses... e interés en esta área... en este área. Participan representantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la Delegación del Gobierno, de las entidades locales, del Consejo de Juventud, agentes sociales, organizaciones profesionales agrarias, federaciones, asociaciones de mujeres por turno rotatorio y bianual -se ha hablado en la anterior PNL... no en la anterior, en la segunda PNL, de este... de esta situación, y yo quiero insistir-, por turno rotatorio bianual, y representantes de los consejos de la mujer de ámbito local y provincial, por turno rotatorio y anual.

Las funciones de asesoramiento y participación de la sección de igualdad de oportunidades se realizan a través de la formulación de propuestas sobre los asuntos que se sometan a su consideración que son objeto de estudio y análisis por las entidades y sectores anteriormente indicados.

La actividad del Consejo Regional de la Mujer tiene continuidad y se puede... se puede decir que, además, es accesible a toda la ciudadanía, lo que le dota... discrepo en la anterior exposición de la señora proponente socialista, en la que dice que el Consejo Regional de la Mujer... ni siquiera cita la normativa del Decreto 10/2015, es lo que he citado ahora mismo. En la página de... de Familia, la Junta, la página web, Consejería de Familia, es lo que... es lo que está ahora mismo expuesto en la página web. Yo he sacado ayer mismo una... una impresión de lo que... de lo que viene en la página web, ¿de acuerdo? Consejo Regional de la Mujer *[la oradora muestra un documento]*. No sé si es que, a lo mejor, no sabe buscar, pero es muy fácil, ¿vale? *[Murmulló]*. Consejo Regional. Esto lo he sacado ayer mismo de la página web... de la página web de la Junta, Familia. Por favor, pueden ustedes mirarlo en el... en sus dispositivos. Y viene para descargar... y viene para descargar -perdone, señora... señora proponente, señora proponente-, viene para descargar la... la citada... el citado decreto. O sea, es que es bien claro, ¿vale? Y le he dicho, es más, lo he descargado justo de la página, ¿eh? O sea, que es que no hay, no me puede decir que no viene, porque es que está ahí, ¿vale?

Como digo, el Consejo Regional de la Mujer se reúne, como mínimo, una vez al año, y siendo la última vez el día siete de marzo del dos mil diecisiete. El contenido de las reuniones es objeto de publicación en la página web de la Junta, siendo así de público acceso y conocimiento de la ciudadanía. ¿Que puede ser mejorable? Por supuesto que puede ser mejorable. ¿Que puede haber más información? Por supuesto. Y estamos de acuerdo en ello, puede haber mucha más información, por supuesto, pero está publicado en la página web.



En relación... en el apartado de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Usted busca en la Consejería de Familia, en buscar Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y le sale todo una... un listado de documentaciones, hasta del año dos mil trece, dos mil diez, y del año dos mil diecisiete también, porque no están ordenadas, no están ordenadas por orden de fecha... por fecha de publicación, ¿eh? [Murmillos]. Búsquelo, de verdad. Búsquelo. Yo, al menos, es lo que... Pero insisto, ¿que todo... [murmillos] ... que todo puede ser mejorable? Por supuesto que puede ser mejorable, puede ser mejorable, ¿vale?

En relación con su finalidad, la finalidad de la participación y consulta, queda sobradamente probada en todas sus actuaciones. Ejemplo de ello ha sido la sesión del Consejo Regional de la Mujer celebrada el siete de marzo del dos mil diecisiete, en la que se abordó el anteproyecto de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, o dos mil veinte, que marcará las políticas de igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Castilla y León hasta el año dos mil veinte. También está esa agenda en la página web de la Junta de Castilla y León, ¿eh?

Con carácter previo a la elaboración de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, las distintas entidades se integran... que integran el consejo han participado en el proceso de revisión intermedia del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género 2013-2018, y han realizado propuestas o alegaciones en las que se ha manifestado su satisfacción en cuanto a su colaboración en el desarrollo del plan. Las distintas propuestas de mejora realizadas por las entidades del consejo como consecuencia de este proceso de revisión se han incorporado en esta Agenda para la Igualdad de Género 2020.

Además, con mayor razón, como resultado de esta colaboración con las entidades y Administraciones representadas en el consejo, se recoge en la Agenda para la Igualdad del Género 2020, o dos mil veinte, dos nuevas actuaciones dirigidas a reforzar la participación y colaboración con el Consejo Regional de la Mujer: en primer lugar, el área 1, objetivo específico 1.2, que tiene como objetivo profundizar en el sistema de coordinación que favorezca la transversalidad de género en la actividad de las diferentes Consejerías y otras Administraciones, una actuación para incrementar la participación de las entidades; y, así, se pondrá a disposición del Consejo Regional de la Mujer las memorias anuales de los diferentes órganos implicados en la ejecución de los planes para su revisión y análisis; y así mismo, en el objetivo específico 1.6, relativo a impulsar la participación, la corresponsabilidad y el acceso a las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones, se prevé dar cabida en el Consejo Regional de la Mujer a la participación del movimiento asociativo de mujeres con discapacidad.

Señoría, aceptamos la proposición no de ley, puesto que ya existen mecanismos de transparencia y participación en el Consejo Regional de la Mujer para el cumplimiento de las funciones asignadas por el Artículo 25 de la Ley 1/2003, del tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, pero, como usted bien ha expuesto, señoría, por la exposición, que este grupo que hemos tenido a bien y poner esta tarde, y ya que en el... el Decreto 171/2000, del trece de julio, está derogado, sería deseable eliminar de la proposición no de ley esta referencia y citar el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, en su lugar. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Ignacio Delgado Palacios.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Solicito un minuto de receso, simplemente por... ¿Vale?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Bien. Sí, sí. Concedemos el minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Sí, pues está usted en el uso de la palabra.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, con la mayor brevedad. Pues nada, con toda la humildad del mundo, efectivamente, todos tenemos que mejorar, y a ver si esto sirve, al menos, para... para que la página web, ¿verdad?, esté actualizada y todos nos entendamos, porque, evidentemente, se ve que alguno no sabemos entrar muy bien. En fin, esto del internet nos ha pillado un poco ya... A ver si así, aunque solo sea por eso, vamos a darlo por bueno la sesión de esta tarde. La verdad que, ya más en serio, agradecer a todos el interés, que yo creo es de lo que se trata, ¿no?, de impulsar estos mecanismos de transparencia y participación en el Consejo Regional de la Mujer, que es de lo que se trata, al fin y al cabo, y que es lo que nos ocupa todo.

Y para que quede ya, con brevedad, paso a leer la propuesta de resolución definitiva, para que conste: "Instamos a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de transparencia y participación para lograr que dicha entidad pueda desarrollar los objetivos establecidos en el Artículo 25 de la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, así como el Decreto 10/2015, de veintinueve de enero, reguladores de dicha entidad". ¿Queda claro?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Muchas gracias.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias.

Votación PNL/001633

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

¿Entiendo, entonces, que se aprueba la proposición con la aprobación de todos los grupos? ¿Sí? Bien. Pues queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos].